

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 25 de febrero de 2019

Número 1.721

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (002/2019/009), ordinaria, celebrada el viernes, 15 de febrero de 2019

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña M.^a Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots (si bien interviene en los puntos 3, 7 y 9 del orden del día, don Ignacio Murgui Parra).

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Esteban Barrero Cuadrado y don Ramón Silva Buenadicha (si bien interviene en el punto 11 del orden del día, doña M.^a del Mar Espinar Mesa-Moles).

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo (si bien interviene en el punto 11 del orden del día, doña Sofía Miranda Esteban).

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos.

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de enero de 2019 (001/2019/001).

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.

- Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica.

- Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, el Sr. Soto Bravo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y retirada de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 3.- Pregunta n.º 2019/8000175, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "si el funcionamiento y resultado de los Foros Locales cumplen con las expectativas que tenía cuando los pusieron en marcha".

- Página 5 y 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Murgui Parra y el Sr. Secretario.

Punto 4.- Pregunta n.º 2019/8000176, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuál es el montante total de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid y su desglose, correspondiente al año 2018".

- Página 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Cuéllar Martín.

Punto 5.- Pregunta n.º 2019/8000178, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer "las características del proceso de funcionarización que se proyecta en el Ayuntamiento de Madrid y que ha sido objeto de la Mesa General de Empleados Públicos de 14 de diciembre de 2018".

- Página 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Cuéllar Martín.

Punto 6.- Pregunta n.º 2019/8000179, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuáles son los criterios para modificar la relación de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos".

- Página 11
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Cuéllar Martín.

Punto 7.- Pregunta n.º 2019/8000181, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo en la misma, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué valoración tiene respecto al hecho de que parte del presupuesto de "la convocatoria de Fomento del Asociacionismo de los distritos y destinada a las entidades de distrito, finalmente se destine a entidades con carácter de ciudad".

- Página 13
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.

Punto 8.- Pregunta n.º 2019/8000185, formulada por la concejala doña María Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "qué va a hacer el equipo de gobierno ante la problemática y judicialización producida para la cobertura de los directores de instalaciones deportivas".

- Página 14
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa y el Sr. Cuéllar Martín.

Punto 9.- Pregunta n.º 2019/8000186, formulada por el concejal don Luis Miguel Boto Martínez, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué opinión le merece la creación de un comisionado para resolver los problemas en el barrio de Malasaña -de la que ha tenido conocimiento este grupo municipal-, y si se va a hacer extensiva a otros barrios de Madrid.

Página 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Boto Martínez, el Sr. Murgui Parra y el Sr. Secretario.

Punto 10.- Pregunta n.º 2019/8000187, formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer los proyectos realizados por la Coordinación General de la Alcaldía, así como coste e imputación presupuestaria "en el marco del Plan para recuperar los recintos feriales de la Casa de Campo y los restaurantes del paseo de la gastronomía".

Página 5 y 17
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.

Comparecencias

Punto 11.- Solicitud de comparecencia n.º 2019/8000177, del Gerente de la Ciudad, interesada por la concejala doña Sofía Miranda Esteban, del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, "interesando conocer el proceso de designación de los directores de los Centros Deportivos Municipales".

Página 18
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Miranda Esteban, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Cuéllar Martín, la Sra. Espinar Mesa-Moles y la Sra. Larrainzar Zaballa.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.
Página 27

Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos.
Página 27

(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos).

El Presidente: Buenos días.

El Secretario General: Hay *quorum*.

El Presidente: Me informa el secretario que tenemos *quorum*, así que podemos dar comienzo a esta Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Comenzamos con el primer punto del orden del día, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Concretamente la sesión 2/2019/9, ordinaria, convocada para hoy viernes, 15 de febrero de 2019, a sus nueve horas y treinta minutos.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de enero de 2019 (001/2019/001).

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Pasamos directamente a conocer la posición de voto de los grupos municipales, ya que no se ha pedido palabra en Junta de Portavoces.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Punto 2 del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de enero de 2019 (001/2019/001), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica.

El Secretario General: En los términos, con las enmiendas y enmiendas transaccionales que aparecen reflejadas en el documento del que disponen todos los miembros de la comisión, pero parece ser que puede haber alguna intervención preliminar a la que habría que prestar atención.

El Presidente: Sí.

Tiene la palabra Ana Román, por el Grupo Popular, para plantear la cuestión.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, señor presidente.

Hemos comprobado en el análisis del expediente de tramitación de la citada ordenanza que faltan, concretamente, tres informes: el primer análisis de impacto normativo, el segundo informe que no está en el expediente es el informe del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, y el tercero es el informe del delegado de Protección de Datos, por lo cual nos acogemos al artículo 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para solicitar la retirada de la ordenanza hasta que el expediente no esté completo.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Antes de abordar el artículo 65, voy a dar la palabra al delegado del área por si quiere manifestar algo al respecto.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Sí, agradecerle al Partido Popular el trabajo y la atención en el expediente. Efectivamente, esos tres informes faltan; no obstante, han sido solicitados y emitidos favorablemente; ha debido de haber algún error material en la configuración del expediente; votaremos a favor y los incorporaremos y convocaremos una nueva comisión para votar.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Le doy la palabra al secretario para que lea el artículo.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

En extracto —porque el artículo 65 es un viejo conocido ya de la corporación—, en concreto el apartado tercero plantea lo que acaba de ocurrir, que cualquier concejal puede pedir durante el debate la retirada de algún expediente —que es lo que ha hecho la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular— a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes. Han quedado, además, acreditados cuáles son los que a su juicio deben de incorporarse y en este caso la petición de retirada ha de ser votada tras terminar el debate, en este caso breve, y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta o proposición de acuerdo.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

Sometemos, entonces, a votación la petición de aplicación del artículo 65.3.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Por lo tanto, quedaría retirada para la siguiente comisión que se convocara.

Punto tercero del orden del día.

El Secretario General: De conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, por necesidades sobrevenidas, sustanciaríamos a continuación, en lugar de la pregunta prevista en el punto 3, la pregunta contenida en el punto 10 del orden del día.

(A petición de doña Ana M.ª Román Martín, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo previsto en el Art. 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se vota la solicitud de que el expediente quede retirado a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes, siendo aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 3.- Pregunta n.º 2019/8000175, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "si el funcionamiento y resultado de los Foros Locales cumplen con las expectativas que tenía cuando los pusieron en marcha".

(Con anterioridad a este punto se trata el punto 10 del orden del día).

* * * * *

Punto 10.- Pregunta n.º 2019/8000187, formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer los proyectos realizados por la Coordinación General de la Alcaldía, así como coste e imputación presupuestaria "en el marco del Plan para recuperar los recintos feriales de la Casa de Campo y los restaurantes del paseo de la gastronomía".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ana Román, por el Partido Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Muchas gracias, presidente.

La doy por formulada.

El Presidente: Va a contestar esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Luis Cueto, coordinador general de Alcaldía.

Compañero.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Buenos días.

Bueno, como sabéis, los recintos feriales de la Casa de Campo son un espacio muy complejo de 64 hectáreas, divididas en 70 parcelas, en las que intervienen distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento; Madrid Destino gestiona alguno de los edificios como Pabellón de Cristal o Madrid Arena y los restaurantes; Desarrollo Urbano Sostenible se encarga de vías públicas; Medio Ambiente mantiene las zonas ajardinadas; Cultura tiene adscritos edificios como Bancadas o Hexágonos; Seguridad y Emergencias le corresponden los edificios de La Pipa, Pico Pató o Pabellón de Autoridades; y Coordinación Territorial está impulsando la rehabilitación de la Casa de Valencia, Icona 1 e Icona 2.

Ante esa variedad de áreas de gobierno que tienen que desarrollar sus actividades en ese espacio, algunas tareas muy puntuales de pura actuación de mejora paisajística, la Junta de Gobierno entendió que era interesante abocarlos en la Coordinación Territorial, y en lo que ha consistido esta actuación, mediante inversiones financieramente sostenibles, ha sido: eliminación de algunas vallas, puertas y garitas de vigilancia que llevaban años en desuso; pequeñas actuaciones de mejora del paisajismo, quitando algunas vallas y poniendo bolardos de madera; eliminación de baches huecos sobre el terreno, arquetas y viejos tocones que estaban herrumbrosos; mejora de alcorques y eliminación de conducciones abandonadas; agujeros y alguna señalética y cartelería en desuso. Todo eso por un importe, entre varias licitaciones, de 83.000 €. Si queréis luego más detalles os los digo a continuación.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Tiene la palabra de nuevo Ana Román por el Partido Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Pues como siempre, señor Cueto, es que no, no me ha dicho absolutamente nada.

Mire, a usted la alcaldesa le dio precisamente el impulso y la coordinación, bueno, de muchos proyectos de este Ayuntamiento pero en concreto este. Que, claro, los pabellones y los restaurantes están adscritos a diferentes empresas o áreas de gobierno, bueno, eso ya lo sabemos, no ha contestado la pregunta.

Ustedes anunciaron un plan en el 16, y vendieron a bombo y platillo en todos los medios de comunicación que iban a revitalizar un plan integral la Casa de Campo con 30 millones de euros. La alcaldesa lo anuncia también en el debate del estado de la ciudad del año 16, y ¿qué ha quedado de eso? Absolutamente nada. Han estado mareando la perdiz, dijeron que en el año 17..., todo eso está escrito porque son preguntas que hemos realizado desde aquí a usted en esta comisión, por lo cual se puede comprobar que en el año 17 usted iba a poner en marcha una serie de proyectos, luego que en el 18, en fin, que hemos llegado al 19 y de verdad que es lamentable el estado tanto de los pabellones como del llamado paseo de la gastronomía, de esos restaurantes.

Yo no sé si usted ha ido frecuentemente por allí, pero vamos, yo sí, hemos ido frecuentemente, y concretamente esta misma semana; restaurantes quedan abiertos tres. Usted que dijo que iba a hacer de esto una zona central como merecería, hubiera merecido la pena de Madrid, lo que ha convertido esto es en una zona auténticamente marginal: pabellones incendiados, destrozo, vandalismo, okupas que no echan por razones humanitarias, según me contaban los trabajadores y los encargados de los restaurantes. Fueron renunciando año tras año a todos los proyectos que comprometieron. La alcaldesa comprometió también reformar el Palacio de los Vargas, no han hecho absolutamente nada. Tres restaurantes en pie, de todos los que había. Ustedes que vinieron a parar los desahucios, me comentaban en estos días, el dueño de La Misión, que tenía efectivamente una deuda con el Ayuntamiento de Madrid, fue a pagarla dos días antes de que venciera el desahucio con un talón, y les dijeron que ya era imposible; consecuencia, no pararon ese desahucio. Ustedes no iban a permitir un solo desahucio en esta ciudad, no pararon el desahucio, veintitrés familias, veintitrés trabajadores en el paro y cien bodas, cien bodas que estaban contratadas, porque no me da tiempo a enumerar la cantidad de perjuicio a los vecinos de esta ciudad, quedaron canceladas.

Ya le dijimos, señor Cueto, cuando la alcaldesa delegó en usted toda esa cantidad de competencias y usted se comprometió a impulsarla y a coordinarla, que quien mucho abarca poco aprieta, no ha hecho absolutamente nada.

Sí por terminar, y hacer una especie de pequeña broma en algo que no es broma porque la verdad es una pena cómo tienen la Casa de Campo, no han hecho nada, una incompetencia absoluta en la gestión, usted ha pasado, por lo que he podido comprobar en los medios de comunicación, mucho más tiempo en el Club de Campo que en la Casa de Campo.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Tiene la palabra, a continuación, Luis Cueto para su segundo turno.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Para ser una broma es mejorable, pero vamos...

Vamos a ver, la Casa de Campo la dejasteis hecha un desastre veintitantos años sin inversión. Cuando aquello se cerró al tráfico los restaurantes padecieron mucho porque es lógico, porque la gente quiere ir a pie de restaurante, los que están más de tráfico se mantienen bien, el resto bastante mal, con eventos más que con apertura al público.

Efectivamente, ese plan tan interesante que anunciamos quedó postergado, ya lo dije aquí en otra comisión, por los recortes que hubo que hacer para cumplir la regla de gasto y, por tanto, se priorizaron otros elementos; todo eso es muy discutible y siempre que se prioriza algo cae. En este momento, lo que ha quedado en esta legislatura son algunas cosas.

La más importante es la que hace el Área de Coordinación Territorial con el Campus de las Asociaciones, que eso yo creo que va a ser una gran inyección de personas y de actividad en esa zona.

Además del Campus de las Asociaciones lo que se está haciendo es una rehabilitación, por fin, después de tanto tiempo, de los Hexágonos, tantos años abandonados y con diversas actuaciones en la Banda Municipal y en distintos espacios; yo creo que todo va a ir cuajando.

El paseo de la Gastronomía, el anterior equipo municipal hizo una cosa jurídicamente muy discutible, que es que le adjudicó cuando desapareció Madrived Espacios y Congresos y todo se juntó en Madrid Destino, esa empresa municipal no podía hacer concesiones administrativas porque era antijurídico y de lo que se trataba era de pasarle al Ayuntamiento para que hiciera las concesiones, eso técnicamente es la única manera de hacerlo. La nueva ley de contratos ha permitido el que se haga por parte de Madrid Destino concesiones de servicio, que es lo que por fin se va a hacer, con la nueva ley de contratos se permite. Casi un año tardamos en hacer el traspaso del Palacio de Congresos de Juan Carlos I para que lo pudiera ceder luego el área a Ifema, en este caso esa pesadilla no hace falta porque con la concesión de servicio, por fin, creo que hemos encontrado un mecanismo para poder poner en explotación los espacios vacíos que, desde luego, lo que no se puede hacer es tolerar que haya gestores que deban una millonada al Ayuntamiento y que no pase nada. El concesionario que usted dice, casi dos años haciendo estrategias dilatorias para no pagar al Ayuntamiento y eso sí que no lo podemos tolerar.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto tercero.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 3.- Pregunta n.º 2019/8000175, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de

Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "si el funcionamiento y resultado de los Foros Locales cumplen con las expectativas que tenía cuando los pusieron en marcha".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias. Doy la pregunta por formulada.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Ignacio Murgui, coordinador del área.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** En líneas generales sí cumple las expectativas. Si es usted tan amable de especificar a qué se refiere más en concreto, se lo agradecería.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Silvia, tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Buenos días a todos.

Señor Murgui, no se me ofusque, he intentado ser concreta, le he preguntado si los foros locales, esos órganos que están formados por los vecinos, por las asociaciones, que formulan propuestas por y para el distrito, para mejorar la vida de los distritos y de los barrios, funcionan correctamente y si cumplen sus expectativas porque usted es el titular del Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, es el encargado de asegurar el correcto funcionamiento de los foros locales y, bueno, si usted lo valora positivamente o negativamente. La verdad es que no entiendo por qué califica mi pregunta de abstracta si yo creo que concreta es, y bastante.

En segundo lugar, le quiero decir, y no se me ofusque, no se me ofusque por segunda vez, le tengo que decir que los foros locales, a nuestro entender, según nuestra opinión, no funcionan bien, nos tiene preocupados.

Hay cosas que se plantean que en origen son positivas, como, por ejemplo, puede ser el uso de Internet, las redes sociales, pero si no se controla, si no se gestiona adecuadamente, el efecto es demoledor, devastador, mal, es negativo. Y esto es lo que ha ocurrido con los foros locales; se lo he dicho, se lo hemos dicho desde Ciudadanos en Pleno: los foros locales están absolutamente politizados. Parece, señor Murgui, que a usted no le importa que los foros locales estén politizados, pero esto genera frustración y esto genera que vaya bajando la participación, que la participación de los vecinos a título individual baje de forma estrepitosa. ¿Por qué? Porque no se sienten cómodos. Ellos quieren hacer propuestas por los

distritos, no quieren hacer propuestas ideológicas, quieren hacer propuestas para mejorar la vida de los distritos.

Me voy a referir a los hechos, porque son los que muestran la realidad, y los hechos son innegables: los foros locales podrían haber presentado 1.200 propuestas, proposiciones por los distritos, han presentado 300; esto supone el 19,8 % de propuestas que podían haber presentado los foros locales. Creo que, además, se han aprobado 240 propuestas. Por distrito, esto supone que los foros locales ejercen sus funciones de una manera que representa el 0,5 %. Si unimos el 19,8 % al 0,5 %, nos sale un 1,9 %. Esto es un suspenso y de los gordos, de esos que no pasas de curso, vamos, en el ámbito escolar; o sea, los foros locales no funcionan.

Además, otro elemento...

(Observaciones del señor Murgui Parra).

Escuche, señor Murgui, no pasa nada por escuchar, no pasa nada.

(Observaciones del señor Murgui Parra).

O sea, de hecho, creo que a usted le pagan por escucharnos, le guste o no le guste, la democracia es eso.

El Presidente: Silencio, no dialoguen. No dialoguen, por favor.

Continúe.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Bueno, parece que estoy yo dialogando conmigo misma...

(Risas).

... y lo único que pido es que el señor Murgui, que es la persona que se encarga de gestionar y de llevar a cabo todas las políticas respecto a los foros locales, me escuche. Como decían en la serie de televisión, «un poquito de por favor», no pasa nada por escuchar un poco la crítica, incluso asumirla y, bueno, intentar corregir los defectos, porque sí, señor Murgui, tienen defectos, tienen defectos y tienen que empezar a asumirlos, tienen que empezar a asumirlos, no pasa nada.

Pues bien, los foros locales no funcionan porque usted tiene que inyectar una cantidad ingente...

El Presidente: Concluye, concluye, por favor, Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** ... de 600.000 euros ¿Qué piensa hacer con los foros locales? Sobre todo a estas alturas. ¿Va usted a modificar el Reglamento de los Foros Locales, como se dice por ahí? Le estoy contando la realidad, señor Murgui, ni más ni menos, no se me ofusque.

El Presidente: Muchas gracias.

El señor... Iba a decir ofuscado...

(Risas).

El señor delegado, perdón.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Voy a hacer lo posible por mantenerme en mis casillas, muchas gracias.

Bueno, yo creo que, efectivamente, los foros locales son una realidad manifiestamente mejorable, como todo en la vida es manifiestamente mejorable, y sobre todo lo que se refiere a la cuestión de la politización; es decir, si ustedes quieren que no se politice, hay dos cuestiones que pueden empezar a hacer: uno, dejar de politizarlos; y dos, responder a aquella propuesta de decálogo de mejora que les hicimos a los partidos y que llevamos esperando que ustedes nos contesten desde el mes de junio. Bueno, seguiremos esperando pacientemente; si ustedes tienen alguna propuesta más en concreto para mejorar los foros locales, pues pueden hacerla, como saben, cuando quieran. Nosotros desde junio seguimos esperando a que nos den una respuesta a un folio por las dos caras; no sé si es que, evidentemente, tienen ustedes muchísimo trabajo o muy poco interés.

En lo que se refiere a la valoración. Pues, mire, la valoración se puede hacer cualitativa o cuantitativa y se tiene que hacer cualitativa y cuantitativa. En lo que se refiere a la valoración cuantitativa, pues, mire, ahora hay una media de participantes de 157 por distrito, digo, por hacer la media, en algunos hay más, en algunos hay menos. En el mejor momento de los consejos territoriales, que es lo que podemos comparar porque es lo que había, había una media de 12 participantes por distrito: 157 participantes por distrito, 12 participantes por distrito. Con lo cual, desde el punto de vista cuantitativo, cuando uno lo que tiene por expectativa cuando entra en política y a gobernar una ciudad es mejorar lo que hay, pues en la comparación yo creo que salimos no solo aprobados sino más bien sobresalientes. De todas formas que se nos quede para septiembre, ya sabe lo que tiene que hacer ¿no? cuando le quedan para septiembre: repetir.

(Risas).

Nosotros es lo que vamos a hacer, repetir. No repetimos, como hace usted, que me hizo esta misma pregunta en diciembre de 2018, es decir, hace tres meses, y mi valoración al respecto, salvo que sigo esperando que ustedes me den la respuesta a esas propuestas de mejora que les hicimos, pues sigo esperando.

En lo que se refiere al número de propuestas, el número de propuestas que usted ha mencionado es el tope que pueden hacer los foros locales; por supuesto no han hecho el tope y el carácter de los foros locales, como pone en el reglamento que ustedes aprobaron, ahora empiezo a dudar de si se lo leyeron, es que la finalidad de los foros locales no es únicamente, ni su principal finalidad, llevar propuestas a los plenos, es una de sus finalidades. Además de eso, los foros locales han hecho muchas más cosas, entre otras cosas también, por supuesto, porque han tenido un sostén por parte de la Administración suficiente y adecuado, que es lo que tiene que hacer una

administración cuando apuesta por una realidad: dotarla de recursos, si no es un brindis al sol.

Espero que ustedes nos hagan propuestas constructivas con respecto a cómo mejorar los foros locales. La red de foros las ha hecho y ustedes las conocen, y espero que nos pongamos de acuerdo, por supuesto, para mejorarlos, ¿cómo no!

Muchas gracias por la pregunta.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2019/8000176, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuál es el montante total de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid y su desglose, correspondiente al año 2018".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Pedro Barrero, por el Grupo Municipal Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: Gracias, presidente.

Bueno, es la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, integrada por el conjunto anual de retribuciones salariales, extrasalariales y los gastos de acción social devengados, con algunas excepciones, del conjunto del personal laboral, tomando como referencia para ello la fecha de 31 de diciembre del año anterior, y en este caso sería la del año 2017.

Desde el año 2014, el BOAM ha publicado los acuerdos en Junta de Gobierno hasta el año 2017, donde se aprobaba la masa salarial del personal laboral en las distintas juntas de gobierno. El BOAM de 3 de mayo de 2017 publicaba el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril, que aprobó la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, fijando un importe total en 477.183.265,64 €.

Durante el año 2018, el artículo 103 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local debe haber cambiado, porque si no ustedes se han saltado el mandato de esta ley de aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral de su sector público, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en las correspondientes leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado. Y por eso, si no lo saben, la última reforma de esta ley, que fue el 4 de agosto de 2018, de este artículo, no hubo ningún tipo de modificación.

Pero, bueno, nosotros creemos que ustedes lo saben, saben que deben de hacerla, porque además hay varias disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento de Madrid que establece el procedimiento y obliga a la aprobación y publicación de la información de la masa salarial del personal laboral en los términos del artículo 103 bis de la Ley 7 del año 85: Acuerdo del 11 de diciembre del 2014 en Junta de Gobierno, el acuerdo del 27 de julio de 2016 del Ayuntamiento de Madrid y la disposición adicional cuarta de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, donde nos habla que se aprobará en el primer cuatrimestre del ejercicio presupuestario la masa salarial del personal laboral del sector público municipal.

En fin, yo creo que lo saben, pero es que, miren ustedes, la masa salarial es un cálculo presupuestario, un cálculo de dotación de crédito de aplicación presupuestaria, por lo que se consigna crédito presupuestario para garantizar el reconocimiento de obligaciones que se generan por la ocupación de los puestos de personal laboral del sector público, necesaria para calcular el incremento por variación de efectivos computables; es decir, si una empresa municipal o un organismo autónomo ve incrementado su plantilla, por ejemplo, por la cesión de la unidad de negocio a EMT, como pasó con BicMAD, o el incremento producido por los devengos de antigüedad de los trabajadores, o los ajustes de homogenización de las ayudas sociales, de la variación de los complementos no fijos, o en las horas extraordinarias, o incluso para controlar las prórrogas de los contratos laborales.

El Presidente: Muchas gracias, Pedro.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno, Eloy Cuéllar, gerente de la ciudad.

Compañero.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, entiendo su preocupación y además me parece muy atinada la pregunta porque me va a dar la oportunidad de explicarlo.

Efectivamente, la masa de personal laboral del sector público municipal está integrada por el personal laboral, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles, debiéndose remitir por cada uno de ellos las correspondientes propuestas de aprobación al órgano directivo competente en materia presupuestaria, que en la actualidad sería la Dirección General de Hacienda y la Dirección General de Sector Público, respectivamente.

Es verdad que el concepto de masa salarial está integrado por el conjunto anual de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados, exceptuándose en todo caso, y me parece que usted lo citaba, las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social, las cotizaciones al sistema de Seguridad Social a cargo del empleador, las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos, y las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de realizar el trabajador.

Como puede apreciarse, la determinación de la masa salarial, y esto es algo que quiero subrayar del personal laboral, está muy muy directamente relacionada con las retribuciones a percibir durante cada ejercicio por el personal laboral. Y esto tiene mucho que ver con los diferentes acuerdos que se han suscrito a lo largo del mandato; acuerdos que creo que han sido interesantes y respaldados, además, por el sector social o por la parte social; acuerdos como el de la Junta de Gobierno del 5 de octubre de 2017 donde se aprobó el acuerdo alcanzado por las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación del Personal Laboral, con fecha de 29 de junio de 2017, sobre clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, donde en el apartado decimocuarto de dicho acuerdo se estableció la entrada en vigor con efectos del 1 de julio y su ejecución en nómina del mismo año. También aquel acuerdo, de 14 de septiembre de 2017, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid donde se aprobó el acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de los Empleados Públicos y sus organismos autónomos sobre el marco económico de negociación del acuerdo sobre condiciones de trabajo.

Desafortunadamente, con posterioridad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el auto 4/2018 de 12 de enero, adopta medidas cautelares de suspensión de la ejecutividad del acuerdo de 14 de septiembre de 2017 y en consecuencia de los fondos de negociación. Por otra parte, también el juzgado de lo social número 37 de Madrid, en relación con una demanda interpuesta en su momento por la Administración General del Estado contra el Ayuntamiento de Madrid en relación al propio acuerdo de clasificación y ordenación del personal laboral, pues digamos que esta vista fue aplazada por el juzgado a petición del Abogado del Estado por estar pendiente de dictar sentencia en el procedimiento correspondiente a la impugnación del acuerdo de fondos, señalando la jueza como nueva fecha para su celebración el 14 de enero de 2019, fecha nuevamente aplazada hasta el 25 de junio de 2019.

¿Por qué estoy contando todo esto? Porque todas estas actuaciones...

El Presidente: Concluye, por favor, Eloy.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** De acuerdo.

... todas estas actuaciones judiciales, medidas cautelares y suspensiones han generado una situación de incertidumbre que se ha extendido a lo largo del año 2018 y que, atendiendo a un criterio de absoluta prudencia y de buena gestión, aconsejaban esperar a que se dictase la resolución judicial firme que permitiese desplegar sus efectos una vez conocido el sentido del fallo. Y por tanto, esa situación ha conllevado la imposibilidad de elevar la propuesta de masa salarial del personal laboral del ejercicio 2018. Se entienden por prorrogadas la de los años anteriores y, bueno, nosotros entendemos que no es posible llevarla a cabo mientras no sean firmes estas sentencias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Tiene la palabra de nuevo Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: Sí, brevemente.

Decirle simplemente que, mire usted, las actitudes..., no entendemos esto, entiende que existe una medida cautelar sobre el acuerdo marco económico de negociación, firmado el 28 de junio de 2017, suspendiendo la ejecutiva del mismo, es decir, el reparto de fondos de negociación acordado, pero no existe ninguna medida cautelar sobre este tema, y creemos que ustedes no lo han hecho porque no han querido en términos generales. Creo que se podría haber hecho, porque en ese tratamiento judicial no existe. Nosotros respetamos judicialmente la situación, pero no compartimos que no se pudiera haber hecho este tema.

El Presidente: Muchas gracias, Pedro.

Pasamos al punto quinto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2019/8000178, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer "las características del proceso de funcionarización que se proyecta en el Ayuntamiento de Madrid y que ha sido objeto de la Mesa General de Empleados Públicos de 14 de diciembre de 2018".

El Presidente: Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra Silvia Saavedra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Pues muchas gracias, presidente.

Buenos días señor gerente. Le dirigimos esta pregunta porque han acudido a nuestro grupo numerosos empleados públicos, también incluso un sindicato, preocupados porque se estaba poniendo en marcha o se iba a poner en marcha un proceso de funcionarización.

Según el sindicato que acudió a nuestro grupo, se presentó una propuesta de funcionarización de los trabajadores laborales, para los trabajadores laborales fijos en la Mesa de 14 de diciembre de 2018 si bien, posteriormente, se retiró, y nosotros queremos saber si ustedes tienen planeado llevar a cabo un proceso de funcionarización del personal laboral fijo, cómo van a hacer ese proceso, si van a cumplir con las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público o si van a hacer lo que temen los empleados públicos y este sindicato que acudió a nuestro grupo, que es que se realice una conversión de los empleados laborales fijos en funcionarios de una manera automática, vulnerando todas las normas jurídicas existentes al efecto, y en concreto la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la parte que está

vigente, así como el Estatuto Básico del Empleado Público, en la disposición transitoria cuarta, que señala cómo tiene que procederse a la funcionarización del personal laboral fijo.

Los empleados de toda Administración tienen que ser funcionarios, pero si bien es verdad que existe una excepción que es el personal laboral. El personal laboral fijo para que pueda ser funcionario tiene que acudir a unos procesos selectivos, a un concurso-oposición, en procedimientos no restringidos, esto es, que se abran también a los funcionarios públicos para acceder a puestos de diferentes cuerpos o escalas. Esta es la forma que señala el Estatuto Básico del Empleado Público. Señala que la inserción en este proceso tiene que ser voluntaria, que no puede ser un procedimiento restringido a los laborales fijos; que se tiene que valorar la experiencia en el puesto desempeñado en el Ayuntamiento de Madrid; que se tiene que tener... —bueno, en este caso en el Ayuntamiento de Madrid o en la Administración que corresponda—, que se tiene que tener la titulación que se requiera para el desempeño del puesto correspondiente al cuerpo y escala, y que tiene que pasarse, tiene que superarse un proceso de concurso-oposición.

Por eso las preguntas son claras. La primera, eso, ¿va a hacerse durante este tiempo que queda, antes de las elecciones, un proceso de funcionarización? Segunda, ¿a quién va a afectar ese proceso de funcionarización? Tercera, ¿cómo se va a hacer ese proceso de funcionarización?

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Eloy Cuéllar, gerente de la Ciudad.

Compañero.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín**: Bueno, pues, casi contesto muy directamente, ¿no?

Sí que se va a hacer ese proceso de funcionarización. Queremos que el proceso sea el menos gravoso para los afectados, siempre, por supuesto, desde el respeto a la legalidad vigente, al Estatuto Básico del Empleado Público, por supuesto. Lo que nosotros planteamos podrá ser susceptible de diferentes opiniones, podrá gustar más o menos pero siempre es conforme a derecho. Y, bueno, la voluntad de la Gerencia es llevarlo a cabo con la mayor celeridad posible.

El Presidente: Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Me quedaba tiempo, es que el reloj está corriendo.

El Presidente: Sí, sí. Te quedaban quince segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Señor gerente, me gustaría que fuera más concreto porque los empleados públicos están

muy preocupados y temen que se produzca una adhesión automática de los empleados laborales fijos, que pasan inmediatamente a ser personal funcionario.

(Rumores del público asistente).

Únicamente pedimos que se superen los procesos selectivos pero por el bien positivo, también, incluso de los laborales fijos, porque pueden verse inmersos en un proceso judicial o en un proceso de impugnación. ¿Van a hacer las cosas bien o mal?

El Presidente: Gracias, Silvia.

Pues, para cerrar el debate tiene el gerente algo más de tiempo.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Voy a darle más detalle. Seguiremos haciendo las cosas bien, pero quiero recordarle que dentro de los empleados públicos, los empleados laborales son también... los laborales son empleados públicos y eso es muy importante...

(Rumores del público asistente).

El Presidente: Silencio, por favor.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** ... es importante que les escuche.

Bueno, decir que a través de sucesivos acuerdos de la Junta de Gobierno de Madrid, adoptados desde 2011 hasta 2017, el Ayuntamiento ha declarado todo su ámbito funcional. Esto, además, se lo contamos a Begoña Larrainzar en su momento cuando nos lo preguntó.

En el año 2011 la definición del ámbito de la función pública incluía a todos los empleados públicos con dos excepciones, que en este caso eran los que estaban prestando servicios en centros deportivos o en portal de la Agencia para el Empleo, pero, posteriormente, el acuerdo de 2016 incluyó al personal al servicio de la Agencia para el Empleo, y en 2017 también a los empleados que prestan sus servicios en establecimientos deportivos.

A día de hoy solo están excluidos del ámbito de la función pública aquellos puestos cuya naturaleza no permanente o jornada parcial o aquellas actividades que se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo.

Bueno, una vez completada la delimitación del ámbito de la función pública, resulta necesario realizar las actuaciones para adaptar el vínculo jurídico laboral, que de eso se trata, de los trabajadores que ocupan puestos que ahora están dentro del ámbito de la función pública. Para ello es necesario articular un proceso que permita el cambio del vínculo jurídico de laboral fijo a personal funcionario a través de los procesos denominados de funcionarización, que es el que queremos emprender. Estos procesos deben garantizar, en todo caso, el cumplimiento del mandato constitucional, de que todos los puestos de la Administración pública deben ser desempeñados por funcionarios, es decir, que no es un invento nuestro sino que estamos dando cumplimiento a un mandato; el respeto a los derechos de los trabajadores, para nosotros algo fundamental, y la garantía de

continuidad de los servicios públicos que también es fundamental para nosotros.

¿Qué actuaciones hemos realizado? Hemos celebrado dos mesas generales de empleados públicos, con la parte social, la última de ellas el 14 de diciembre, en la que se acordó retirar las bases de funcionarización y estudiar la viabilidad de un proceso más ágil como forma de llevar a cabo el mero cambio de vínculo de la relación laboral, teniendo en cuenta que nos encontramos ante personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, que además ha superado un proceso selectivo para adquirir tal condición y que, tras el proceso, permanecerán en su puesto de trabajo realizando idénticas funciones a las que venían desarrollando.

No obstante, dada la trascendencia del proceso que se pretendía abordar y que se pretende abordar, antes de comenzar los trámites se ha solicitado un informe facultativo a la Asesoría Jurídica para que se pronunciara sobre el proceso a seguir. Teniendo en cuenta la finalidad del Ayuntamiento, mediante este proceso, digamos que la finalidad no es la promoción de los trabajadores, de un grupo o subgrupo de clasificación a otro, ni incrementar la plantilla municipal sino únicamente, repito, adaptar el vínculo jurídico de los trabajadores laborales fijos al régimen funcional. Recibido el informe de la Asesoría Jurídica, este dispone que para llevar el proceso de funcionarización restringido del personal laboral, instituido en la disposición transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, este debe hacerse mediante concurso-oposición y con carácter restringido respecto del personal fijo que reúna la titulación y desempeñe puestos de personal funcionario.

El Presidente: Eloy, tienes que ir concluyendo.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** De acuerdo.

La participación de los afectados será con carácter voluntario, por supuesto, y seguirán desempeñando su puesto actual.

En definitiva, vamos a hacerlo de la manera menos gravosa para los afectados, que son empleados públicos que están en el Ayuntamiento de Madrid, a los que respaldamos, siempre desde el respeto a la legalidad vigente, y por supuesto tratando de hacerlo con la máxima celeridad.

El Presidente: Gracias.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Hubiéramos querido, incluso, hacerlo más rápido.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto sexto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2019/8000179, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo

Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuáles son los criterios para modificar la relación de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** Gracias, presidente.

Bueno, en el consejo rector de la Agencia para el Empleo señalé que en la plantilla presupuestaria se recogía gastos de personal de once funcionarios de los grupos A1 y A2, y que en el año 2019 se contemplaba otros catorce del grupo A1 y A2, también. Y cuestioné en esa sede el porqué de esos cambios, porque en principio todas las modificaciones que respectan al personal deberían ser comunicadas al consejo rector, como así se deriva del artículo 88, apartado i) del Reglamento Orgánico y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Lo mismo aparece en los estatutos de la Agencia para el Empleo, en el artículo 7. Y, además, posteriormente, el mismo estatuto lo enmarca en una de las funciones del gerente, en este caso la gerenta, de la agencia, a determinar como funciones propias la elaboración y proposición del consejo rector, la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo. En el mismo sentido, en los estatutos del organismo autónomo Madrid Salud se recoge la misma atribución al consejo rector, con delegación de competencias al gerente. La Ley de Capitalidad establece, además, que es la Junta de Gobierno la que tiene competencia para aprobar las modificaciones de RPT, aunque esta competencia ha sido delegada en el titular de la Gerencia de la Ciudad.

La Junta de Gobierno, el 23 de noviembre del año 2017, aprobó el acuerdo que establecía las directrices por las cuales se define el contenido de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos y se fija el procedimiento y fijan criterios para su modificación.

El Presidente: Muchas gracias, Pedro.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Eloy Cuéllar, gerente de la Ciudad.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Con respecto a los criterios para modificar la relación de puestos de trabajo en organismos autónomos, existe un marco legal, concretamente el artículo 88.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, que establece como funciones del consejo rector de los organismos autónomos, entre otras, la de aprobar el proyecto de la plantilla y sus modificaciones, así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a su aprobación definitiva del órgano municipal competente, eso sí, sin perjuicio de la previsión contenida en el apartado 2 del mismo artículo, que posibilita la delegación de las mismas en otros órganos de dirección del organismo, sin que se haya producido la delegación antes mencionada hasta el momento.

Por otra parte, según el régimen competencial y de procedimiento establecido en las directrices por las que se define el contenido de la relación de puestos de trabajo, RPT, y de la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se establece, precisamente ahí, y se fijan los criterios para su modificación, aprobadas por un acuerdo de 23 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid y modificadas, en este caso, por otro acuerdo de 14 de junio del mismo órgano.

Decir que el procedimiento y criterios establecidos para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de los organismos autónomos son los mismos que los previstos para el resto de la Administración municipal, con la única salvedad de la especialidad que contempla el punto 5 de la directriz undécima. Por tanto, los criterios generales y posterior aprobación de la modificación de relación de puestos de trabajo son los que recoge esa directriz novena del acuerdo de 23 de noviembre de 2017 y son comunes para las áreas de gobierno y organismos autónomos municipales.

Yo no voy a leerle el acuerdo, no le voy a leer los criterios que aparecen en esa directriz novena porque son públicos y conocidos, y sí que igual puedo contar algunas de las peculiaridades de tramitación en algunos organismos autónomos, donde una vez propuesta la modificación a la Dirección General de Planificación y Gestión del Personal por el órgano competente del organismo autónomo, el procedimiento difiere en cuanto a su tramitación del contenido para las áreas de gobierno, sobre todo en el sentido de que la Dirección General de Planificación y Gestión del Personal debe emitir un informe sobre la viabilidad de la propuesta, que es de nuevo remitida al organismo autónomo al efecto de que por parte de este se recaben los pertinentes informes ante la Dirección General de Economía y Sector Público, la Intervención Delegada del organismo autónomo, y finalmente, una vez completado el expediente es remitido de nuevo a la Dirección General de Planificación y Gestión del Personal para que la propuesta sea elevada para su aprobación a la Gerencia de la Ciudad. Yo me lo suelo leer con detenimiento y firmarlos.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Tiene la palabra a continuación Pedro Barrero para su segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** Sí.

Bueno, comparamos los puestos amortizados que han dado lugar a la modificación de la RPT en dos organismos autónomos y nos encontramos con lo siguiente: que en Madrid Salud se informa al consejo rector y se entregan los expedientes de modificación; eso sí, se aprueban en 2018 los iniciados en 2017 porque se eternizan los expedientes y las vueltas de uno y otro, que consistían en cambios de adscripción de puestos de trabajo, con cambios de turnos en algunas ocasiones y variación de complemento específico. Este concejal quiere pensar que no se trata de modificación de condiciones en la contratación, y

que en cualquier caso los sindicatos están informados y negociada la modificación de RPT con ellos, como no puede ser de otra manera.

En la Agencia para el Empleo el asunto es más peculiar, y así han decidido, sin pasar por consejo rector ni formalidad alguna: en 2018 convertir puestos estructurales de la RPT de laborales en puestos de cobertura solo a personal funcionario, amortizando la plaza existente o bien usando el crédito vinculado a esa plaza para la creación de otra; es decir, ha habido casos donde se han amortizado 71 puestos de trabajo con un montante de 2.300.000 €, y se han creado en 2018, por un lado, 12 puestos de A1, 8 puestos de A2, 19 puestos de C1, 16 puestos de C2 y 6 puestos en el grupo D; es decir, que traducido en retribuciones sería un montante de 1.900.000 €. Y en pérdida y aumento de puesto, sería: en el grupo 1 hay 6 plazas más y en el resto de grupos han bajado, y entre los grupos A2 y C1 han reconvertido 48 puestos a 27, con la consiguiente modificación de RPT que no pasó por el consejo rector, porque ya le habríamos indicado que de esos 68 puestos, por lo menos 48 de ellos, los de los grupos A2 y C1, coartaban la carrera profesional y la promoción de los empleados y empleadas de la Agencia para el Empleo, en favor, eso sí, de mucho incremento de promoción en el grupo A1 donde se cubre por concurso y libre designación.

Pero es que, mire, 21 puestos de trabajo han aparecido en los dos últimos años como puestos adheridos a programas temporales de empleo. Son puestos que no saldrán nunca a oferta pública de empleo, y sin embargo sus funciones son de carácter estructural, contratados como técnicos de gestión y cuya dotación sale de los puestos previamente amortizados en la relación de puestos de trabajo; por lo tanto, si a 1.900.000 € le sumamos estos 21 puestos de A2, que no saldrán nunca a la OPE, hacen un montante de 2.600.000 €.

El Presidente: Muchas gracias, Pedro.

Eloy, tu segundo turno.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Voy a tratar de ofrecerle alguna información, si me da tiempo, sobre los dos organismos a los que hacía referencia la Agencia para el Empleo de Madrid. En concreto, se han tramitado 15 expedientes a lo largo del año 2018, muchos de los cuales han contemplado la paulatina amortización de los puestos de trabajo de personal laboral que han ido quedando vacantes y su transformación en puestos de trabajo de funcionarios, en aplicación del mandato contenido en la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2016 y modificado por el de 17 de noviembre del posterior año, que establece que el ámbito de los servicios de gestión directa municipal se presta a través de los organismos autónomos, Agencia Tributaria de Madrid, Agencia de Actividades, se informa de que el Ayuntamiento de Madrid, etcétera, etcétera.

Respecto a Madrid Salud se han tramitado seis expedientes, entre ellos se ha procedido a modificar, previo acuerdo con las organizaciones sindicales integrantes en la Mesa General de Empleados, esto me parece muy importante...

El Presidente: Eloy.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Sí.

..., las condiciones retributivas de 296 puestos de trabajo, encontrándose en este momento en tramitación la aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de un nuevo complemento retributivo para el centro de protección animal y el aumento ya existente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2019/8000181, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo en la misma, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué valoración tiene respecto al hecho de que parte del presupuesto de "la convocatoria de Fomento del Asociacionismo de los distritos y destinada a las entidades de distrito, finalmente se destine a entidades con carácter de ciudad".

El Presidente: Muchas gracias.

Ramón, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo en los distritos de la ciudad se ha mejorado notablemente durante este mandato en cuanto a las cuantías económicas que se destinan en los presupuestos o las modificaciones que se han introducido en las bases de la convocatoria, como el importe cierto...

(Rumores).

Se me hace difícil hablar cuando estoy oyendo desde el público.

... o las referidas a la justificación de las subvenciones a las entidades en los distritos.

Estos cambios han mejorado la seguridad de las entidades que se presentan a esta convocatoria y ha tenido como consecuencia inmediata que entidades que no se habían presentado nunca, o que habían dejado de presentarse, hayan decidido que era un buen momento para solicitar ayuda para llevar a cabo proyectos o actividades. Pero como en todas las acciones los cambios tienen consecuencias que

conviene evaluar para modificar posibles desviaciones que se hayan podido producir.

Y en este orden de cosas es por lo que hoy traemos esta pregunta a la comisión, ya que observamos cómo entidades del distrito con proyectos arraigados o proyectos innovadores, de AMPA y otras entidades, se han quedado y se pueden quedar sin recibir ayudas que en algunos casos son modestas pero muy importantes para el desarrollo y fomento del asociacionismo presente y futuro en nuestros barrios.

Sabemos que este asunto no es nuevo y que ya desde hace más de diez años algunos, como el Grupo Socialista, venimos reclamando alguna salida para que no salgan perjudicadas pequeñas asociaciones frente a otro tipo de asociaciones de carácter mayor, con proyectos para toda la ciudad frente a proyectos para vecinos de un barrio o un distrito determinado.

Pero tampoco en este mandato se ha conseguido dar salida a este problema. Evidentemente no es que no se quiera, entiendo que con eso contamos y por supuesto también sabemos que no es fácil, pero creemos que es necesario, que es imprescindible, ponerse manos a la obra para solucionar este problema.

Este año, por ejemplo, en el distrito de Chamberí se han presentado, a la modalidad de proyecto, 23 entidades, de las cuales solamente 6 son de entidades de base del distrito; el resto, 17, son entidades con carácter de ciudad, es decir, sus proyectos y actividades se dirigen a toda la ciudadanía madrileña. Además, 15 de ellas han recibido ayuda del distrito, quedándose fuera alguna entidad de base del distrito.

En Centro ocurre algo similar, este año se han presentado 26 entidades, de las que 12 desarrollan proyectos para los vecinos de toda la ciudad, no solo de Centro; situación similar aunque con menos intensidad se viene dando en otros distritos, como Moratalaz, donde encontramos también que 7 entidades de 13, de las que se han presentado, son de carácter de ciudad; o Ciudad Lineal, donde 5 de un total de 9; o 4 en Arganzuela; o 3 en San Blas.

En definitiva, no debemos prescindir de estos proyectos de ciudad pero, desde luego, hay que hacer algo para separar lo que son proyectos de ciudad de lo que son proyectos de barrio, de distrito, con entidades de base de ese barrio o como mucho de ese distrito.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Nacho Murgui, delegado del área.

Como ha utilizado todo su tiempo Ramón, tienes un único turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Sí.

Simplemente agradecer la pregunta a Ramón. Adelantarle que el mismo lunes enviaremos a las juntas de distrito una recomendación en este sentido

para que introduzcan en aquellos sitios donde no se haya hecho —que nos consta que en algunos sí se hace— el criterio de valoración de las subvenciones; establecer ese criterio, en este caso, es competencia de las juntas de distrito, pero les mandaremos un recordatorio de que pueden introducir en los criterios de valoración el arraigo en el distrito. Porque es cierto que, efectivamente, son subvenciones dedicadas a las entidades de base, que mayoritariamente sí que tienen su ámbito de actuación dentro del territorio del distrito, pero es verdad que en algunos casos se da la circunstancia de que al tener la sede, organizaciones incluso de carácter estatal, tienen la sede en el distrito, y pueden acceder a las subvenciones. Entonces, sí que es un elemento que se ha producido en algunos casos y que sí que requiere, yo estoy de acuerdo que requiere una corrección y en este sentido, como cabe hacerlo y como es perfectamente posible, vamos a mandar esa recomendación el lunes a los distritos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2019/8000185, formulada por la concejala doña María Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "qué va a hacer el equipo de gobierno ante la problemática y judicialización producida para la cobertura de los directores de instalaciones deportivas".

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta, por el Grupo Municipal Popular, Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias, señor presidente.

En cuanto a la problemática, se remonta el problema a la aprobación de la modificación del acuerdo del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid en octubre de 2017, en virtud del cual se inventan un experimento de un procedimiento nuevo *ad hoc* con el que pretenden que los directores de instalaciones deportivas, tal y como habían anunciado en el mes de julio, que fue denunciado por mi portavoz del Grupo Popular, se les haría un cese y los quitarían por falta de confianza al no haber sido nombrados por ustedes.

Esa modificación del convenio se realizó sin seguir el procedimiento reglamentario, ni por los mismos sindicatos que lo firmaron. Hubo una variación, pero, además, también se vulneraron normativas porque ese procedimiento lo que está produciendo es una lesión, y ya se lo advertimos con la proposición que propusimos en el mes de septiembre del 2017 tanto Ciudadanos como

nosotros. Ustedes con este procedimiento vulneran el Real Decreto de Provisión, el Texto Refundido del Estatuto que determina que su régimen es el laboral y el que se especifique en el convenio. Lo están vulnerando y, sobre todo, la normativa de ellos.

La bola la han hecho más grande. Ante el rotundo fracaso de este procedimiento y de este modelo, acordado principalmente con Comisiones y UGT, ahora tampoco les vale, y resulta que, como demuestran las circulares informativas de Comisiones Obreras, han rechazado las propuestas los propios concejales. Si no, por qué, cómo es posible que Comisiones Obreras haya dirigido al presidente de nuestra comisión, pero no como teniente alcalde, a su compañero Mauricio Valiente, para ejercer como portavoz de I.U. que tales nombramientos los paralizaran porque no se ajustan y no se les pueden imponer por una terna.

En cuanto a la judicialización —usted lo ha dicho antes—, las vulneraciones y los problemas que están generando conflictos con las personas y los trabajadores son de tal calibre, que no solamente Coplef como asociación, que no solamente la Delegación de Gobierno, que los propios grupos de trabajadores afectados están judicializando todo este tema. Ante estos desmanes y ante que usted paró el último nombramiento en Vicálvaro, ¿qué piensan hacer?

El Presidente: Muchas gracias, Begoña.

Eloy, tienes tu turno para responder esta pregunta como gerente de la Ciudad.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bien. Muchas gracias, señora Larrainzar, por su pregunta.

Bueno, yo decir que lo que estamos haciendo es ordenar las cosas y en ninguno de los procedimientos judiciales sobre los que nosotros tenemos constancia se ha dictado medida cautelar alguna de suspensión de las convocatorias, por tanto, lo que vamos a hacer es continuar con el proceso con toda normalidad.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

(Aplausos de un sector del público).

Begoña, tienes tu segundo turno de intervención.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Vale.

Sus explicaciones, como siempre, se escudan, se escudan tras la negociación colectiva, digan o no, uno o dos sindicatos. Se lo han dicho muchas veces, se lo he dicho muchas veces: la negociación colectiva no es la capacidad resolutoria y de gestión que tienen solamente ustedes, los representantes de los trabajadores deben de velar por sus intereses pero no gestionar, y deben de hacerlo por todos, no por unos cuantos, y una vez más la vulneración de las normas de transparencia, de las que tanto hacen gala, queda de manifiesto con su respuesta.

Y yo le digo: mire, señor Cuéllar, lo que han hecho ustedes es una ocultar y una falta contra la

transparencia y que no sé lo que pensaría la Comisión de Transparencia, porque ustedes con esta terna, con esta terna que hacen, están omitiendo en estos procedimientos y diciendo cuáles son los que lo van a valorar, qué méritos van a valorar, qué principios se regirán, cómo lo publicarán, no lo están haciendo. Sabe usted que tiene muchos recursos contencioso-administrativos y que no hay medida cautelar en este momento, pero puede haberla. Y llevamos tres años. Quedan tres meses para que acabe la legislatura, ¿va a dejar usted en esta situación a los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Madrid que tenían su convenio, que como usted ha escuchado se sometieron a sus procesos selectivos?

(Protestas de un sector del público asistente).

Mire, ellos, ellos...

El Presidente: Silencio, silencio, silencio, por favor. Un momento.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:**... ellos necesitan una respuesta y una garantía. Ustedes siguen adelante confrontando a los intereses de los trabajadores.

El Presidente: Muchas gracias, Begoña.

Hay que mantener silencio, por favor.

Eloy.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, yo reconozco que para este Equipo de Gobierno es muy importante la negociación y la concertación social, y son muy importantes los acuerdos a los que se llegan con los sindicatos, efectivamente, nos los tomamos muy en serio, es decir, porque, fíjese que la Constitución española, en su artículo 7 confiere un papel fundamental a las organizaciones sindicales en la defensa de los procesos, digo, en los procesos de los intereses económicos y sociales, y el artículo 28 habla del derecho a la libertad sindical como derecho fundamental en un Estado democrático de derecho.

Tenemos algunos procesos judiciales de los que tenemos constancia, y yo digo que es verdad que hay un procedimiento ordinario, el 242/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid, del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y el Deporte; tenemos otro proceso, en este caso abreviado, el 331/2018 del juzgado de lo contencioso, bueno, presentado por un sindicato también de aquí de la Corporación; tenemos también otro procedimiento ordinario, el 330/2018, presentado por dos personas. Esos son los que tenemos constancia, y en ninguno de esos procesos, digo, pues se ha dictado medida cautelar de suspensión de las convocatorias objeto del recurso. Por tanto, actualmente nosotros hemos continuado tramitando el procedimiento de libre designación LDL 1/2018, convocado por resolución de 4 de junio de 2018 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Personal, conforme a lo prescrito en el acuerdo de 29 de junio de 2017 para la clasificación y la ordenación, que es lo que pretendemos, la clasificación y la ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de

Madrid y sus organismos autónomos. Es, bueno, pues poner un poco de orden.

Yo creo que podemos hablar, cualquier proceso de cambio es un proceso que siempre es objeto de diferentes visiones. Además, y usted es experta en esta materia, podemos hablar sobre si se puede hacer de una manera más ágil, menos ágil. Yo en eso estoy de acuerdo, es decir, podemos hacerlo. Pero que es necesario llevar a cabo esa ordenación, yo creo que esa clasificación y esa ordenación son fundamentales, es decir, tenemos que profesionalizar la Administración pública conforme a la normativa, tenemos que, de alguna manera, dar una estabilidad a la organización, y en ese sentido, bueno, pues este proceso responde a esas características. Siempre los procesos tratamos de concertarlos, es obvio que cuando se refieren al personal, el lugar donde se concertan es la Mesa General de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid, porque es donde podemos llegar a acuerdos, y cuando llegamos a acuerdos tenemos la posibilidad de que los procesos se desarrollen de una mejor manera, porque hay menos obstáculos por las partes.

Yo creo que, bueno, debemos darle un tiempo a este proceso y ver de alguna manera cómo se desarrolla. Yo entiendo que redundará en beneficio para todos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Eloy.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es ya el punto 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2019/8000186, formulada por el concejal don Luis Miguel Boto Martínez, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué opinión le merece la creación de un comisionado para resolver los problemas en el barrio de Malasaña -de la que ha tenido conocimiento este grupo municipal-, y si se va a hacer extensiva a otros barrios de Madrid.

El Presidente: Gracias, Federico.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Luis Miguel Boto por el Partido Popular.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez:** Muchas gracias. Buenos días a todos.

Hace dos semanas la alcaldesa propuso la creación de un comisionado para resolver las peticiones vecinales de Malasaña «donde habrá — dijo— una persona que se centrará en los problemas del barrio y que incluso facilitará un contacto a los vecinos vía WhatsApp, lo que sin duda ahondará aún

más en que Madrid se posicione en la vanguardia mundial de ciudades catalogadas como Smart Cities».

Lo que es evidente es que es un fracaso en la gestión del Equipo de Gobierno, del concejal del distrito, pasando por las diferentes delegaciones, ya que Malasaña, tal y como se ha reconocido —y abro comillas para que no me acusen de plagio—, «es una fuente de suciedad, con ruidos en la calle, meadas, pintadas y que se suma al parque temático de bares ilegales». Los vecinos también han declarado que reivindican un lugar donde vivir y no un no lugar fantasma donde solo se va a beber.

Usted, ante lo que nosotros entendemos un grave problema, va intentar minimizar la realidad para evitar la eclosión de la protesta frente a los intentos claros de reducir la gravedad de la situación. En cualquier caso, lo que ha pasado bajo nuestro punto de vista es una aceptación de la derrota del equipo de Ahora Madrid a la hora de solucionar los problemas vecinales y que, como compensación, proponen una comisión encabezada por una asesora de la alcaldesa y hacer lo que el concejal del distrito no ha hecho.

Es su política y tienen legitimidad política para hacerlo, lo que nos preocupa es si esta forma de actuar va a ser extensiva a otros distritos de Madrid.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Luis Miguel.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Nacho Murgui, delegado del área.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Bueno, la implementación de una figura de estas características no es un fracaso en la gestión, es pura gestión, que responde precisamente a la petición de los vecinos y vecinas de la Plataforma SOS Malasaña, que es una de las cuestiones que han pedido que se haga. Por lo tanto, es gestión a petición de los vecinos para afrontar los problemas concretos que son propios de la mayor parte de las ciudades en el centro.

¿Si le preocupa que se generalice esta medida? Pues bueno, no responde tanto en absoluto a que sea un fracaso de la gestión del concejal del distrito, sino que hay espacios en la ciudad que requieren una atención especial, y ya tenemos la experiencia de la Cañada Real donde tanto el Ayuntamiento de Madrid, también a petición de los vecinos, como Comunidad de Madrid han puesto en marcha la figura del comisionado y nadie lo ha calificado de fracaso de gestión, muy al contrario, lo que se ha hecho ha sido dar un impulso a la atención, en especial a zonas de Madrid que por su situación requieren de una atención especial.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias.

Luis Miguel, tu segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez:** Bueno,

pues señor Murgui, a ver, usted ha hecho intervención escoltada con frases más o menos rotundas de cara a la galería, pero cuya aplicación requiere tanto tiempo que probablemente no sirva más que para parchear una situación que, lejos de remitir, cada vez parece más preocupante; porque lo que es evidente es que los problemas de los vecinos al final del mandato no se han resuelto; porque usted no intenta exponer su opinión, sino que intenta sentar cátedra, que no es lo mismo, queriendo transformar en opinión mayoritaria lo que es una política partidista; porque lo que es un hecho, señor Murgui, es que en Malasaña, y en otros tantos lugares, ustedes no han solucionado los problemas de los vecinos y la solución no es al final de legislatura hacer comisiones.

Mire, había una viñeta en una revista sobre la guerra de Libia donde un avión lanzaba una bomba y a continuación un botiquín. Eso es lo que han hecho ustedes: lanzan la bomba, entendiendo por bomba una nefasta gestión —entiéndaseme el símil—, y luego lo quieren arreglar disfrazando y dispersando la responsabilidad con la ciudadanía, porque lo que es evidente, insisto, y es el *quid* de la cuestión, tal y como han reconocido ustedes, es que después de cuatro años de mandato no han podido o no han sabido resolver un problema en este barrio de Malasaña y está bien recordarlo.

La cuestión no es que los problemas de los ciudadanos de Madrid no estén resueltos, eso es evidente, como se ha demostrado, es saber si la solución de esos problemas para ustedes es hacer una comisión en cada barrio de la ciudad de Madrid.

Mire, yo es que no soy minimalista ni en la comida ni en las soluciones a los problemas de los ciudadanos, pero observamos que ustedes sí lo son. Aquí lo que ha pasado es que se ha empezado por mirar para otro lado en los problemas de los vecinos y se ha acabado perdiendo la buena gestión y dejar las cosas para el día siguiente. Lo malo para ustedes es que el día siguiente es el 26 de mayo, y ustedes saben y, lo que es más importante, los vecinos de Malasaña en particular y de Madrid en general también, que su tiempo se ha acabado y con la entrada de un gobierno del Partido Popular sus problemas de convivencia, limpieza y seguridad afortunadamente también.

Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Luis Miguel.

Nacho, tu segundo turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Yo lo de ser minimalista en la comida y en las soluciones públicas, como buen liberal que es usted se los recomiendo para mantener la línea, la ideológica por supuesto me refiero.

En lo que se refiere a dejar para el final la solución, no, mire, hemos implementado esta solución cuando lo han reivindicado los vecinos, pero hasta entonces, efectivamente, hay un plan de choque que puso en marcha el concejal del distrito, pactado con los vecinos, que ha tenido como consecuencia la

intervención en narcopisos. En noviembre de 2018 se clausuraron dos especialmente conflictivos, que si bien no es un problema que tuviera un especial o un gran impacto, sí que genera, como sabemos, una inseguridad subjetiva importante.

En lo que se refiere a las viviendas de uso turístico, en 2018 se realizaron 1.308 inspecciones en el barrio de Universidad, se identificaron 235 y se iniciaron 121 expedientes de cese, tras verificar que ejercían sin licencia municipal. Todas las órdenes de ceses se están cumpliendo.

En lo que se refiere a los locales conflictivos, se han precintado tres locales, se han iniciado cuatro procedimientos sancionadores y se ha incluido un procedimiento que puede acabar en el cese de la actividad.

En lo que se refiere a limpieza, en el distrito Centro se despliega un mayor esfuerzo de vigilancia de conductas incívicas relacionadas con limpieza. Así, de los 7.719 expedientes, 2.665 corresponden a este distrito; en concreto en Malasaña la Policía Municipal impuso un total de 1.904 denuncias por orinar en la vía pública, 483 expedientes sancionadores que se han desprendido de estas denuncias; en concreto, solo por orinar en la plaza Dos de Mayo se abrieron 54 expedientes sancionadores. En el distrito Centro, 229 en casos de multas por infracciones relacionadas con limpieza; sus responsables decidieron permutarla por trabajos en beneficio de la comunidad. Además, el cuidado de los espacios públicos es reforzado en el distrito Centro con el equipo de actuación distrital.

En lo que se refiere a botellón, desde el mes de octubre la presencia de la Policía Municipal en la plaza del Dos de Mayo es constante, coordinado además con la Inspección de Trabajo para detectar y actuar contra los responsables de establecimientos que abastecen la venta ambulante de bebidas, lo que ha producido, entre otras cosas, una drástica reducción de avisos a Policía Municipal.

Además de todo ello, los vecinos crearon la Plataforma SOS Malasaña, y de ahí, a petición de esta plataforma como les he dicho, la creación de esta figura del comisionado.

Como verá, las medidas que se han adoptado al respecto no solo son numerosas sino que son eficientes, como los datos arrojan.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

El punto 10, que sería el siguiente, lo hemos abordado al principio, hemos cambiado el orden, así que ya tendríamos el último punto del orden del día de hoy, que es el 11, una comparecencia.

El Secretario General: Así es, señor presidente. Sustanciado antes el 10, pasaríamos al punto 11.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2019/8000187, formulada por la concejala doña Ana

Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer los proyectos realizados por la Coordinación General de la Alcaldía, así como coste e imputación presupuestaria "en el marco del Plan para recuperar los recintos feriales de la Casa de Campo y los restaurantes del paseo de la gastronomía".

(Este punto se trata con anterioridad al punto 3 del orden del día).

Punto 11.- Solicitud de comparecencia n.º 2019/8000177, del Gerente de la Ciudad, interesada por la concejala doña Sofía Miranda Esteban, del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, "interesando conocer el proceso de designación de los directores de los Centros Deportivos Municipales".

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra para la justificación de esta comparecencia Sofía Miranda por el Grupo Municipal Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Muchas gracias y buenos días a todos.

Le pido al presidente de la comisión que si me paso del tiempo, me lo descuenta de la segunda intervención.

Mire, no es la primera vez que se trata este tema en esta comisión. La primera fue con la anterior gerente de la ciudad, en un momento en el que el acuerdo estaba aún en plena negociación y no se había aprobado. En aquel momento ya indicamos la necesidad de que este acuerdo se adaptara a la nueva Ley de Clasificación del Deporte de la Comunidad de Madrid. Puede parecer que insistimos en un tema recurrente, pero no creo que sea para menos porque cada una de las intervenciones hechas ha caído en saco roto. El gobierno del partido de la escucha ha demostrado ser el más sordo de todos.

Estamos hablando de un asunto que engloba al personal de esta Casa, personal que lleva ejerciendo sus funciones profesionalmente durante años, personal que ha dirigido el deporte con pasión y dedicación. Estamos hablando de la salud también de los usuarios, que se pone en peligro con la aplicación de un acuerdo que no tiene en cuenta la ley de la Comunidad y que, como se está demostrando, pone la organización deportiva en manos de personas que no tienen la titulación requerida por la ley. Estamos hablando de un proceso revestido y maquillado de concurso público cuando en realidad es un proceso que se ha demostrado opaco, porque ustedes tienen la extraña capacidad de pervertir las convocatorias públicas.

En el Pleno del mes de octubre del 2017 ya intentamos mejorar un acuerdo que reconocimos y reconocemos es necesario, pero que ha terminado

siendo un acuerdo impregnado de imposibles e irregularidades.

En este Pleno pedimos algo tan sencillo como que el acuerdo se alinee con la legislación aprobada en la Comunidad de Madrid, pero votaron en contra de algo que es de tan sentido común: estar alineados a la ley. No son conscientes de lo que los directores en adscripción provisional han tenido que soportar durante años. Imagínese, señor Cuéllar, tener que seguir...

(Rumores y observaciones de un sector del público).

Pido silencio, por favor. Gracias.

... una programación dada por la Dirección General de Deportes por un lado, pero, por otro lado, lo que supone dirigir a un personal que depende de recursos humanos y, por otro lado, tener que mantener una instalación que depende de un distrito; y no, claro que no se lo imagina, porque si lo hiciera ahora no sumaría el hecho de que ustedes les quieren apartar, menospreciar y arrinconar. Y todo ello no porque no hayan sabido cumplir con creces sus labores, que lo han hecho, sino porque sencillamente no pertenecen a la red clientelar que ustedes quieren tejer en el deporte municipal.

Pero ustedes, en vez de escuchar, razonar, dialogar, no nos escucharon en ese Pleno, pero tampoco han escuchado a todos los trabajadores, incluidos a los directores y a los licenciados, que también son trabajadores de este Ayuntamiento, con los mismos derechos que el resto. ¿Y con qué nos encontramos? Con un acuerdo en los tribunales, con una provisión de plazas en base a ese acuerdo judicializado y al margen de la ley. En definitiva, nos encontramos con todo un proceso poco o nada transparente, lleno de incoherencias y de discriminación. No se preocupe que lo voy a explicar bien.

Fue su antecesora la que inició todo este proceso de negociar un acuerdo reconocidamente necesario, pero las cosas se pueden hacer bien, mal o como ustedes eligieron: peor. Firmaron un acuerdo plagado de despropósitos, el más grave: no cumplir con la ley de ordenación del deporte de la Comunidad de Madrid. Se lo dije a su antecesora antes de que el acuerdo estuviese firmado y se lo dije a usted y, ¿qué hicieron? Nada, porque eso es lo que hacen ustedes: no escuchar.

En varias ocasiones, para defender su proceso, ha subrayado la necesidad de profesionalizar los servicios deportivos y yo hoy les pregunto: ¿qué clase de profesionalización están dando al servicio deportivo municipal cuando adjudican plazas de directores deportivos a quienes no tienen una titulación deportiva exigida por la ley?

(Rumores).

¿Qué profesionalidad están dando al servicio municipal? ¿Se imaginan la experiencia de los actuales directores deportivos negándoles la posibilidad de acceder a esas plazas, tal y como reconoce la ley de la Comunidad de Madrid? La señora Maestre en ese Pleno se equivocó, más del 69 % de los directores no han podido acceder al concurso.

Como no tenían suficiente con la mentira de la profesionalización, y para seguir ahondando en ella, decidieron convocar unos cursos, cursos para la dirección y gestión en instalaciones deportivas lo llamaron, permitiendo participar en este curso a personas que no ostentaban la titulación necesaria de acuerdo con la ley del deporte de la Comunidad. Entonces, ¿qué sentido tenía ofertar...

(Rumores).

Pido silencio, por favor, presidente, porque si no es imposible continuar.

El Presidente: Sí, por favor. Mantengan silencio, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Yo entiendo que haya gente que no le guste lo que estoy diciendo, pero pido respeto. Gracias.

(Rumores y protestas de un sector del público).

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Presidente, quisiera invocar el artículo 55.3...

El Presidente: Silencio, por favor. Un momentito, Sofía.

Sí, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Presidente, quisiera invocar el artículo 55.3 del reglamento, según el cual no se permitirán manifestaciones de agrado o desagrado por parte del público. Claramente no se está respetando, exigirá que se respete, por favor.

El Presidente: Bien, ya lo acabamos de expresar.

Continúa con tu intervención.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Bien, convocaron esos cursos y permitieron el acceso a personas que no tenían la titulación requerida por la ley.

Entonces, yo le pregunto: ¿qué sentido tenía ofertar un curso a personas que luego no van a poder ejercer funciones directivas? Les dijimos que esos cursos se deberían ofertar a las personas que tuvieran la titulación necesaria y los requisitos necesarios de acuerdo a la ley, para luego desempeñar esas funciones y no crear falsas expectativas. Pero lo que para el resto es de sentido común, para ustedes no lo tiene, por una sencilla razón: su objetivo nunca fue cumplir la ley. Porque si su objetivo fuera cumplir la ley, ¿por qué siguen aplicando un acuerdo judicializado tanto en el TSJM como en los tribunales de lo Social?

Es más, ¿cómo están proveyendo las plazas de directores en base a un acuerdo suspendido por los tribunales, judicializado? Y en este punto, es donde hacen gala de su falta de transparencia, de la falta de objetividad y de la situación de discriminación a la que han sometido a los trabajadores municipales.

Señor Cuéllar, su obsesión y la de su antecesora era similar a la cobertura de puestos de libre designación a los procesos para cubrir puestos de funcionariado, y para ello en vez de ir al Estatuto Básico del Empleado Público, donde se definen esos procesos, pues se inventan un modelo que deja de lado los criterios objetivos de transparencia y de igualdad.

Primero, porque las convocatorias no las hicieron de acuerdo a la ley, y se acordará de mi intervención en esta misma comisión en el que le expliqué que habían sacado convocatorias para diversos centros deportivos, en las que las funciones a realizar especificadas en esa convocatoria eran relativas y reconocidas por la ley a realizar por una persona con licenciatura en educación física o convalidable.

Y esas convocatorias no exigían esa titulación como necesaria para acceder a ese puesto. Usted me dijo que lo valoraría —por cierto, con muy buenas palabras—, pero debe ser que no lo ha valorado.

Y le voy a hacer una serie de preguntas relevantes para que queden claras las garantías con las que se ha procedido a la cobertura de las plazas de directores deportivos.

¿Dónde están publicados los criterios objetivos por los cuales se va a evaluar a los candidatos? ¿Dónde están publicados y cuáles son?, porque a día de hoy brillan por su ausencia. ¿Dónde están publicadas las listas de admitidos e inadmitidos? ¿Y cómo es posible que Comisiones Obreras anuncie que han tenido acceso a esas listas y los propios interesados no sepan ni siquiera dónde han sido publicadas? ¿Dónde se han publicado las valoraciones, señor Cuéllar, dónde? Dígamelo.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Sofía.

Va a contestar esta comparecencia por el Equipo de Gobierno Eloy Cuéllar, gerente de la ciudad. Compañero.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, pues yo voy a contestar tratando de arrojar un poco de luz sobre este proceso.

Yo creo que todos los procesos son mejorables; se puede opinar sobre los diferentes procesos que se ponen en marcha, se pueden dar ideas, pero lo que me parece muy grave es que se diga que este proceso no cumple con la ley y que el acuerdo está suspendido por los tribunales. Eso simplemente no es cierto, es una barbaridad. Lo que no se puede decir es que esto es objeto o el objetivo es tener o poner en marcha una red clientelar; eso es otra barbaridad, y no vale todo. Lo que no se puede decir alegremente es que no hemos escuchado a los afectados, yo personalmente me he reunido con los afectados. Descartadas las tres barbaridades, voy a tratar de contarle los antecedentes y, digamos, cómo ha sido el desarrollo del proceso.

El vigente convenio único del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos 2004-2007 establecía en la disposición transitoria segunda la necesidad de proceder al

encuadramiento de las categorías profesionales de los anteriores convenios en grupos profesionales y en las nuevas categorías que se preveían en el mismo, de acuerdo con lo preceptuado en sus artículos 108 y siguientes. Esta previsión no se había visto culminada en el transcurso de los últimos años, luego era una necesidad —usted coincide conmigo, lo ha comentado el que era necesario proceder a ese encuadramiento de las categorías profesionales—. Estamos ordenando lo que empezó siendo un desorden.

Por otro lado, el acuerdo-convenio sobre condiciones de trabajo comunes para el personal funcional y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2008-2011, así como el texto refundido del mismo para el periodo 2012-2015, recogían en su artículo 9 un sistema de clasificación para ambos colectivos de trabajadores municipales al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público —cumplimos con la ley— y basado en grupos de titulación, según la requerida para el acceso de los trabajadores a la función pública.

Finalmente, la modificación introducida por el Estatuto de los Trabajadores, según la cual se hace desaparecer el antiguo concepto de categoría profesional para ir a un concepto más flexible de grupo profesional o especialidad profesional, hacía absolutamente imprescindible acometer la tarea de proceder a la clasificación del personal laboral municipal, de acuerdo con procedimientos como el fijado en el artículo 22 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el cual dispone mediante la negociación colectiva o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores —legítimos representantes de los trabajadores—, se establecerá el sistema de clasificación profesional de los trabajadores por medio de grupos profesionales.

Cabe igualmente significar que el acuerdo de 23 de diciembre de 2015, firmado en el ámbito de la Mesa General de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en su punto 2.7, que hace referencia a la clasificación de puestos de trabajo del personal laboral y estudio de los puestos de trabajo del ámbito funcional, ya establecía la obligación de continuar con las reuniones de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral para la clasificación y homologación que ya se habían iniciado. Establecida esa necesidad, la citada Mesa del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, consciente de que esa tarea no había sido completada y de la importancia que tiene para todos la correcta clasificación de los trabajadores y trabajadoras, ha venido manteniendo reuniones con carácter periódico para la clasificación en grupos y especialidades profesionales de todo el colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, tomando como base la de los puestos de funcionarios similares en responsabilidad, contenido y dificultad. Le estoy contando todo el proceso.

Esta clasificación se ha basado en elementos comunes con el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, buscando de

esta forma la armonización dentro de la diversidad de funciones y regímenes jurídicos de la gestión de los recursos humanos.

Como las materias en torno a la selección y promoción y provisión de puestos tenían su regulación en el convenio único para el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de 2004 —actualmente en vigor—, ha resultado imprescindible, y obviamente imprescindible, la modificación de aquellos preceptos del mencionado convenio único en el que se recogía la regulación de estos aspectos para de ese modo ofrecer una mayor claridad en la normativa aplicable a los supuestos concretos, optándose por ello por dar nueva redacción o suprimir artículos concretos del mencionado texto normativo. Este proceso negociador se ha venido llevando a cabo durante el año 2016, pero de una manera mucho más exhaustiva en los meses de enero a junio de 2017, con reuniones periódicas intensivas. Como ve, es un proceso costoso y donde hemos tratado de solventar las dificultades con el máximo consenso.

Como consecuencia de este proceso negociador, la Mesa de Negociación del Personal Laboral, con fecha 29 de julio de 2017, adoptó el acuerdo sobre la clasificación y reordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que ha sido objeto de rectificación mediante otro acuerdo de 18 de septiembre de 2017 y aprobado por la Junta de Gobierno el 5 de octubre del mismo año. En él se disponía que las plazas de libre designación, que están actualmente ocupadas mediante la figura de adscripción provisional, serán convocadas una vez firmado este acuerdo.

¿Qué actuaciones hemos realizado a partir de ese momento? Bueno, por lo que respecta a la convocatoria mediante libre designación de los puestos de director de instalación deportiva se ha obedecido a lo previsto en la disposición adicional primera del acuerdo, que establecía lo siguiente: «Los puestos de director de instalación deportiva se proveerán por el sistema de libre designación con convocatoria pública en la que se valorarán los requisitos básicos y específicos para su desempeño, así como las capacidades y actitudes personales. Podrán participar en este procedimiento los trabajadores y trabajadoras del mismo subgrupo profesional o del subgrupo inmediatamente inferior. La valoración —importante— se efectuará por una comisión técnica en la que podrá participar como observador un representante de los trabajadores y trabajadoras que contará con un suplente. Esta comisión elevará al órgano competente la realización de la propuesta de nombramiento de una terna que contendrá los candidatos que se hayan considerado más idóneos».

Bueno, pues de conformidad con lo anterior y con una resolución de 4 de junio de 2018 de la directora general de Planificación y Gestión de Personal, que se publicó en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid* de 8 de junio, se convocaron diecisiete puestos de trabajo de personal laboral mediante el procedimiento LDL, 1/2018, nueve puestos de instalación deportiva tipo A y ocho puestos de instalación deportiva de otro tipo, que está

encuadrado en la categoría de Otros, siendo estos puestos a la fecha de la convocatoria los puestos que se encontraban vacantes u ocupados mediante adscripción provisional. Es decir, que hemos pasado a regular algo que estaba pues en este caso a falta de esa regulación.

Finalizado el plazo el 29 de julio, por la Subdirección General de Personal Laboral se comprobó que los interesados reuniesen los requisitos exigidos en la convocatoria, es decir, posesión de la titulación universitaria superior o de grado, ¿verdad?, no son amiguetes nuestros, estoy diciendo posesión de la titulación universitaria superior o grado; están encuadrados en el mismo grupo o subgrupo profesional A1 o subgrupo inmediatamente inferior al que pertenecen los puestos convocados, A2, y en la especialidad profesional de Administración General o Actividades Deportivas. Estamos seleccionando empleados públicos, empleados públicos, que conste. Me parece muy gratuita la afirmación que hacía usted al principio.

Decirle que se recibieron un total de 1.222 solicitudes —bueno, no está mal, ¿no?— correspondientes a los 111 interesados, de los cuales 64 fueron admitidos y 47 excluidos por no reunir los requisitos exigidos.

Bueno, una vez recibidas y examinadas las instancias presentadas, los interesados han sido entrevistados por los técnicos de la Unidad de Desarrollo Personal, también empleados públicos que han demostrado su valía durante muchos años, elaborándose una lista ordenada de candidaturas de conformidad con los resultados obtenidos y dándose cuenta de ello a la comisión técnica constituida al efecto, que es a quien se tiene que dar cuenta.

En cumplimiento de la citada disposición, la comisión técnica fue constituida por la resolución de la directora general de Planificación, de 11 de octubre de 2018. La misma está presidida por la Subdirección General de Personal Laboral y forman parte de ella como vocales un representante de la Subdirección General de Planificación y Programación, un representante de la Dirección General de Deportes, un representante de la Dirección General de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, y como observadores participa una representación de cada sindicato, donde se realiza una labor en esta comisión de interpretación y resolución de las incidencias que se plantean durante el procedimiento.

Bueno, que haya observadores por parte de los sindicatos, pues a nosotros nos parece garantista. No tenemos ningún miedo a que los sindicatos participen como observadores en los procesos, así como tampoco tenemos ningún miedo en publicar en el Portal de Transparencia lo que no se ha publicado durante años para ser el Ayuntamiento más transparente de España, tal y como dicen la mayor parte de los *rankings*.

Finalizadas las entrevistas, y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la Subdirección General de Personal Laboral ha iniciado el envío de ternas resultantes a las coordinaciones de distritos con el fin

de que las mismas realicen las correspondientes propuestas de adjudicación.

Bueno, decirles que en relación con lo anterior, con fecha 11 de febrero de 2019 se publicó en el BOAM la resolución de 6 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Personal, por la que se resuelve la convocatoria de la adjudicación del puesto número 1 de director del Centro Deportivo Municipal Alberto García, en el distrito de Puente de Vallecas.

Yo creo que he contado cómo se ha desarrollado el proceso, cómo se está desarrollando el proceso, pues es un proceso que cuenta con todas las garantías, es un proceso que tengo que decirle que en modo alguno ha sido suspendido por los tribunales, de hecho está en marcha, en modo alguno, y que ha surgido del máximo consenso y que se viene realizando con la máxima transparencia.

Yo acepto perfectamente que ustedes digan que no les gusta el proceso, que el proceso se puede hacer de otra manera, que el proceso es susceptible de llevarse a cabo por otra vía... Me parece perfecto, es decir, que entiendo que eso se pueda decir, pero creo que las afirmaciones gruesas sobran. Yo le preguntaría: ¿cómo realizaría usted este proceso o es que no lo realizaría y dejaría la situación tal y como está?

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Comenzamos el turno de intervenciones de los grupos municipales. En primer lugar, Mar Espinar por el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Muchas gracias.

Bueno, vamos a ver las cosas con calma, señora Miranda, porque creo que confunde varios aspectos.

La disposición adicional primera del acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos establece que los puestos de director de instalaciones deportivas se proveerán por el sistema de libre designación, con convocatoria pública, en el que se valorarán los requisitos básicos y específicos para su desempeño, así como las capacidades y aptitudes personales. Podrán participar en este procedimiento los trabajadores del mismo subgrupo profesional o del subgrupo inmediatamente inferior. La valoración se efectuará por una comisión técnica, en la que podrá participar como observador un representante de los trabajadores que contará con suplente. Esta comisión elevará al órgano competente de realizar la propuesta de nombramiento una terna que contendrá los candidatos que se consideran más idóneos.

¿Hasta ahí todo bien? ¿Me podría indicar dónde ven ustedes los motivos para rasgarse las vestiduras entonces, señora Miranda? ¿Dónde está la ilegalidad, el desasosiego o el nepotismo en este tipo de procesos acordado con las organizaciones sindicales municipales para la cobertura de estas plazas? Porque esta es otra, ¿qué piensan ustedes de los sindicatos entonces,

señores de Ciudadanos? ¿Respetamos sus acuerdos o como son todos una patulea de gente que quiere vivir del cuento atacamos cada una de sus actuaciones?

En el pleno de enero de Barajas le recuerdo que su portavoz, la señora Ortiz Calle, aseguró lo siguiente: «Desde Ciudadanos solo podemos sospechar que el objetivo último de esta decisión es la de colocar a los afines al Equipo de Gobierno actual, ya que con el nuevo método selectivo los directores seguirán siendo elegidos a dedo», y hoy usted aquí lo ha vuelto a decir. Y quiero hacerle una pregunta muy sencilla: Para Ciudadanos, ¿están encubriendo los sindicatos una práctica irregular? ¿Están promoviendo los sindicatos la corrupción?

Antes de venir aquí con el cesto electoralista de indignación, ¿por qué no le pregunta usted a la letrada más conocida de esta Casa sobre procedimientos de libre designación como práctica común en cualquier Administración pública? Estoy convencida de que la señora Silvia Saavedra disipará sus dudas o las enturbiará aún más, porque con ustedes nunca sabe.

La nueva clasificación y ordenación del personal es una reclamación histórica que llevaba sin abordarse desde hace muchísimos años. Parte, además, se ha creado a través de un acuerdo entre los sindicatos mayoritarios y el Ayuntamiento. Los requisitos estuvieron claros desde el principio: posesión de titulación superior o de grado, estar encuadrado en el mismo grupo o subgrupo profesional A1 o especialidad profesional de Administración general o actividades deportivas.

Y no parece nada descabellado, ¿o sí, señora Miranda? Dígamelo usted.

Aquellos que ocuparon el puesto hasta la entrada del acuerdo y que a día de hoy no cumplan los requisitos que acabo de decir no pueden optar al puesto, pero no se van a la calle sino que regresan a su anterior función. Aquí sí podríamos valorar la posibilidad de dar la oportunidad de formarse a quienes ocupando el puesto actualmente no pueden seguir haciéndolo por no cumplir los requisitos, requisitos que se pueden adquirir si abrimos esta posibilidad. Pero no olvidemos que nadie se queda sin trabajo. ¿Lo entiende ahora? Pregunte si no a sus compañeros de la Asamblea, porque allí no le ponen ningún problema a la Ley del Deporte, pero para eso usted debería saber la diferencia entre los directores deportivos, que son los que contemplan la Ley del Deporte, y los directores de las instalaciones deportivas, que es de lo que estamos hablando hoy...

(Aplausos de un sector del público asistente).

..., a no ser que Ciudadanos de la ciudad de Madrid sea un comando disidente de las políticas autonómicas de sus compañeros del partido, que todo puede ser. Llevo cuatro años tratando con Ahora Madrid, por lo que ya la palabra «sorpresa» no la conozco.

Confío en que el Partido Popular no pretenda hacer hoy lo que hace en otras ocasiones, su contorsionismo demagógico es envidiado por el Circo del Sol. Espero que no hablen hoy de enchufismo

cuando su propio vocal vecino en el distrito de Barajas acabó su segunda intervención diciendo lo siguiente: «La normativa es así y está sujeta a derecho».

Todo proceso es mejorable, pero no por apoyar esta obviedad debemos afirmar que aquí hay algo mal hecho porque no es así y ustedes lo saben. Todos queremos a los mejores profesionales posibles al frente de nuestros espacios públicos. Los socialistas hemos demostrado nuestra apuesta clara por el mérito y por la capacidad. Quizá el problema aquí está más ligado a cómo se realiza la decisión final, pero vamos, el Partido Popular recuerdo que utilizó un mecanismo similar en la anterior legislatura: una terna de tres y la alcaldesa elegía al mejor —si no lo recuerdan ustedes yo lo hago encantada, no se preocupen—.

Miren, para ser sincera mi grupo hubiese optado por concretar aún más los términos que finalizan el proceso. En la medida de lo posible, y sobre todo aquellos de perfil gestor, hay que arrinconar a la heterodoxia sentimental y fomentar la ortodoxia curricular; pese a ello, respetamos el acuerdo de los sindicatos y del Ayuntamiento. Los primeros son los verdaderos protagonistas, ya que llevan chocando contra un muro constantemente desde hace décadas, el muro del Partido Popular, que ni permitía cambios ni proponía soluciones ni dejaba desarrollar las carreras profesionales.

(Un sector del público asistente aplaude).

Porque ojo...

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban**: Señor presidente, vuelvo a reclamar el artículo. No se puede permitir ninguna muestra de acuerdo o desacuerdo, por favor.

El Presidente: Ya la he escuchado y yo lo interpreto en el sentido, como hemos hecho otras veces, de que siempre que no se interrumpa ni se profiera ninguna descalificación se puede aplaudir si se considera así oportuno.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Como aplauden al gobierno, fantástico.

El Presidente: Continúa, Mar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: Hasta donde sé, están aplaudiendo al Partido Socialista, que no es el gobierno, señor Percival.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: No, ¡qué va! ¡Qué va!

(Risas.-Rumores).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: Bueno, PP y Ciudadanos, tranquilos, tranquilos.

El Presidente: Un momentito. Cada uno interviene y escuchamos con atención, por favor.

Continúa, Mar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: Tranquilos que ya habrá tiempos para hacer pactos, no se preocupen.

Porque, ojo, aquí también se abre la puerta a desarrollar la carrera profesional de los trabajadores públicos. Nadie ha dicho que los que estaban no fuesen buenos, pero lo que queda claro es que algunos no se ajustaban a los criterios marcados. Eso cerró la puerta a otros que sí contaban con los requisitos exigidos ahora y pueden crecer laboralmente.

Mire, señora Miranda, hoy usted ha traído este tema para arañar un titular, ni siquiera una noticia, sino un titular que enturbia. Ciudadanos pregunta sobre las supuestas irregularidades en el nombramiento de los directores de los centros deportivos y, mire, mala noticia es aquella que al desarrollarla deja mal al que la pretende.

Controlemos más al gobierno, que lo necesita, y dejemos de tirar petardos mediáticos. No se pongan ustedes nerviosos, que aunque ahora vengan mal dadas en política hay que saber afrontar; no se puede tener puño de acero y mandíbula de cristal, señora Miranda.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Mar.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Municipal Popular Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias, presidente.

La comparecencia se basa sobre el proceso de designación de los directores en los centros deportivos, proceso de designación, no se hacen imputaciones de ningún tipo más político.

Usted ha hecho una explicación en relación con el acuerdo de reclasificación y usted ha lanzado una pregunta: ¿Dónde está lo que les preocupa? Pues se lo voy a decir: que con un acuerdo de reclasificación han modificado un convenio único sin que se haya inscrito, —que tiene que estar inscrito para tener validez— y han modificado artículos correspondientes a las garantías de los trabajadores, como era el 90 y como es la incorporación de un procedimiento que de ninguna manera existe en el ámbito laboral.

Y mucho más cuando ustedes lo han adornado basando un mixto que no está en la ley, porque la ley puede contemplar una entrevista, pero la ley no contempla el que se incorpore con una terna, que usted ahora ha dado más explicación, que no las han venido dando a los trabajadores, y la está dando vulnerando la normativa; porque son los afectados los que tienen que conocer no quiénes lo forman como cargo, quiénes son; porque son los interesados, los afectados, los que tienen que conocer qué me van a puntuar y no el quién, el qué, lo tiene que publicar; porque son los interesados los que tienen el derecho a recusar algunos miembros de esa terna; porque es el concejal del distrito el que tiene la facultad de designar en un proceso de libre designación. Ustedes han

modificado un convenio con unos sindicatos que no fueron los mismos que lo firmaron, requisito obligatorio por la normativa laboral; ustedes no informaron al personal laboral, que solo se enteró a través de las iniciativas que llevamos de lo que estaban haciendo, y yo se lo he dicho a usted.

Es decir, le contesto a esto, pero no quiero dejar de plantear mi intervención porque vengo con el ánimo de decirle cómo se hacen las cosas.

Usted antes ha dicho: Mire, si aquí se ha hecho una funcionarización, una consolidación, pero se firmó un convenio único con todos los sindicatos, con todos, señor gerente, con todos. Ahora no, ahora hay algunos que no lo han firmado, e incluso firma alguno que no tenía derecho a firmar la modificación del convenio; por eso no está inscrito, por eso no está publicado. Y sin embargo usted dice, y me confirma lo que sigo diciendo: «Se ha modificado pero está en vigor el convenio único». ¿En qué quedamos? Usted ha sacado una convocatoria que se basa en el artículo 85, ipero si ya no está contemplado en su convenio último firmado hace unos días aprobado por la Junta de Gobierno con el acuerdo!

Y dicho esto, y dicho esto, que eso lo dejo para los tribunales, para los abogados, para los derechos, quiero centrarme en mi intervención, quiero centrarme en lo que ustedes han incorporado como un procedimiento *sui generis* de libre designación.

Mire, el Texto Refundido, en el artículo 61, el 61, determina cómo se proveen los puestos: por selección o por provisión, y establece perfectamente la libre designación para el personal funcionario, señor gerente. Para el personal laboral, dice en el artículo 83 clarísimamente: «Se estará a lo establecido en su convenio de referencia y único». Si quedamos en que está en vigor, ustedes no pueden modificar e incorporar un procedimiento que no existe en la legalidad.

Pero es que tampoco existe para los funcionarios públicos, porque mire, yo le pregunté, hicimos una pregunta para que nos contestaran lo siguiente —esto se lo mandé y me ha contestado la señora Rita Maestre, que lamento que no esté—, porque mire, lo que me dice es lo siguiente, yo preguntaba: ¿Cuántas solicitudes se han presentado? ¿Quién compone la comisión técnica que va a elegirlos? ¿Cómo se van a elegir? ¿Qué criterios de valoración van a ser tenidos en cuenta? ¿Se van a publicar todo esto a los efectos de sus recusaciones? Etcétera.

Y ustedes me contestan: «En lo referente al número de solicitudes no se lo podemos facilitar porque estamos contando». Me parece bien. Voy a leer literal lo que me contesta. En la segunda me dice: «Pues simplemente como establece la disposición adicional primera del acuerdo que nosotros en el Pleno propusimos que se retirara por el perjuicio y la inseguridad jurídica que iban a generar». A pesar de eso, me dicen: «Se va a realizar en base al acuerdo de reclasificación». Acuerdo que le ha dicho mi compañera que sí que está impugnado, acuerdo que sí que le ha dicho mi compañera que sí está impugnado, luego no falte a la verdad. El acuerdo llevaba un anexo de tabla económica, in o falte a la

verdad! El convenio que ustedes ahora mismo han publicado en el acuerdo de la Junta de Gobierno vuelve a contemplar la tabla retributiva suspendida, como usted muy bien sabe, y en este momento *sub iudice*.

Y lo que más me importa destacar, dice: «Podrá, esta comisión...» Habla ya de la comisión y me contesta de la siguiente manera, dice: «Como establece la disposición, se generará de ordenación la valoración de los candidatos. Se efectuará por una comisión técnica en la que podrá participar —sigue sin decirme quiénes forman parte— como observador un representante de los trabajadores». Totalmente de acuerdo.

El observador no valora, y no debe de tener las valoraciones antes que el órgano que tiene que tenerlo.

Comisiones Obreras está diciendo que tiene las valoraciones y los responsables que han valorado. Eso no puede ser. Eso tiene que formar parte interna de la comisión. El observador no tiene voto y, por tanto, no tiene palabra, tiene que velar por que el procedimiento se realice justamente pero no participar, porque entonces quedarían al albur de lo que dice mi compañero, y eso tiene otro nombre.

Mire, continúo.

Usted contestó: Dicha comisión realizará entrevistas, que es una herramienta contemplada en el artículo 61 del EBEP, entre el personal que cumpla los requisitos de admisión, pero usted ha faltado a la verdad. El 61 —que lo tengo aquí— solo habla de que puede realizarse una entrevista en los procesos de provisión en concurso: en concurso de méritos, en el específico, en la libre designación.

Y me añado de su cosecha un juicio de valor, que es lo que están haciendo y que es un problema. Dicen ustedes: El tipo de entrevista aplicado en estos procesos es una entrevista técnica que se denomina entrevista conductual estructurada, también conocida como entrevista de competencias o de incidentes críticos —que digo yo que qué será eso, porque de verdad que no lo he encontrado en ningún texto—; y yo le digo que me diga en qué normativa legal de la Administración pública tiene semejante, semejante situación. Esta entrevista, muy diferente a las convencionales, reúne unos requisitos muy determinados; está aplicada por especialistas. ¿Quiénes, quiénes son los que están? Usted dice que son empleados públicos. Diga qué nombre, diga qué cargos, diga los nombres y publíquelo. ¡Transparencia, señor gerente! Y posee una fiabilidad y validez predictiva —dice usted en lo que me contesta por escrito, que yo puedo acompañar para que quede constancia en el acta— y que están acreditados por numerosos estudios científicos. ¡Hombre! Esto que me ha contestado dice: Tal como señala el citado acuerdo, esta comisión lo ha elevado para ... esto me contestó.

Hoy ha dicho usted mucho más de lo que yo ya conocía; es decir, no he podido saber cuántos eran, si ha habido recusaciones, pero sobre todo hay una cosa clara. Y esto son hechos, señora Miranda, ison hechos, no opiniones políticas! El hecho es que la falta de transparencia de este procedimiento, la indefensión y

el conflicto colectivo que ustedes entre los propios trabajadores, con una colisión de mala prestación pudieran generar en los servicios públicos, lo están realizando.

Y por último, —creo que tengo tiempo, ¿verdad?— le voy a decir: El personal laboral se regía por el convenio y en el convenio había unos procedimientos para acceder. ¿Cuáles eran? Pues eran la promoción interna, el concurso de traslados, porque en el personal laboral no existía la figura de adscripción definitiva o funcional. ¿Por qué? Porque eso se puso con el Estatuto del Empleado Público en el 2007 y el personal laboral contaba con el Estatuto de los Trabajadores, que regulaba categorías idénticas a titulación o grupo de titulación y funciones, catálogo del puesto, que no RPT, y luego después, aparte de eso, los sistemas de provisión, que eran, como le indico, el concurso, la promoción interna por concurso, concurso-oposición, el concurso de traslados por movilidad funcional o geográfica dentro de la misma empresa y, por último, aparte de esta movilidad, estaba ya determinada la oferta libre, es decir, las oposiciones para el personal de la calle.

Luego sí había una regulación, no había ese digitalismo. Están faltando a la verdad. Nos regulamos como dice el artículo 83 del estatuto...

El Presidente: Begoña.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** ... por lo que dice el convenio.

Luego, por tanto, falta de transparencia, y le vuelvo a preguntar: ¿Van a publicar quiénes valoran? ¿Van a publicar, efectivamente, cómo son los resultados? ¿Por qué estos tres? ¿Y van a dejar al concejal que...

El Presidente: Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Acabo.

... sea el concejal el que elija o el coordinador? Porque son varios los coordinadores que han rechazado esa competencia.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Begoña.

Tiene la palabra, ya para concluir el turno de intervención de los grupos municipales, Sofía Miranda. Te quedan ocho minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Me queda mogollón. Gracias.

Bien, les voy a pedir antes de comenzar tres cosas.

La primera de ella, les pido, por favor, que se lean la Ley de Ordenación del Deporte de la Comunidad de Madrid. La segunda, que se lean el acuerdo. Y la tercera, por favor, señora Espinar, que se lea las convocatorias publicadas, y ahí verá cómo para proveer puestos de directores de centros deportivos se especifican funciones de un director

deportivo, que atendiendo a la Ley de la Comunidad tiene que ser un licenciado, pero ¡ojo!, no vale cualquier licenciado, sino un licenciado en Educación Física. ¿Y me preguntaba dónde está la ilegalidad? Pues está ahí, porque las plazas que se están proveyendo, las personas no tienen la cualificación necesaria y requerida por la ley.

Mire, el PSOE en la Comunidad no votó en contra de la ley, pero aquí está reclamando que se salte la ley, así que lo primero que le voy a pedir es que se pongan de acuerdo entre ustedes antes de venir aquí. Y lo segundo, le pido que dé unas clases de derecho constitucional porque no le vendría nada mal refrescar el principio de jerarquía normativa, según la cual ninguna ordenanza ni ningún acuerdo sindical está por encima de la ley. ¡Por favor, un poco de seriedad!

Señor Cuéllar, señor Cuéllar, mire, yo creo que he comenzado y lo he repetido varias veces en mi intervención que este acuerdo era necesario; era necesario poner orden. Yo ahí sabe que siempre que he interpelado con usted sobre este tema le he reconocido la labor y no quiero dejar volver a reconocerlo. Creo que era necesario, efectivamente, porque las cosas estaban como estaban, pero también, efectivamente, las cosas se pueden hacer de forma diferente y ustedes me han preguntado cómo lo haría yo, pues yo lo haría cumpliendo la ley, lo haría con transparencia y lo haría garantizando la igualdad, que es como ustedes no lo han hecho.

Miren, ustedes también en su intervención han señalado, tanto usted como la señora Espinar, la figura del observador de los sindicatos en esa entrevista, pero a mí me gustaría saber su concepto de observador porque yo creo que debe ser diferente al mío y al de aquellas personas, candidatos por cierto, que también han asistido a la entrevista de trabajo. Para mí un observador es una persona que va, mira, observa, escucha, ve y calla. Pero es que en este caso no ha sido así, porque el observador ha intervenido en ciertas entrevistas haciendo preguntas y valorando, con lo cual las garantías de igualdad no están cubiertas para todos los solicitantes. Así que, por favor, revísenlo.

Quiero insistir de nuevo en que la Ley de la Comunidad de Madrid dice que a partir de su aprobación, los directores deportivos o personas que vayan a realizar funciones específicas de los directores deportivos que aparecen mencionadas en la ley tendrán que tener la licenciatura referida en el artículo, dando un periodo de transición a aquellas personas que estaban ejerciendo esos puestos antes de adquirir la titulación. Y la pregunta que les hago es: ¿cuántas personas a las que se le ha adjudicado una plaza de director de centro deportivo y que va a realizar funciones de director deportivo tiene la licenciatura en Educación Física? No todas.

Gracias.

(Observaciones de la señora Espinar Mesa-Moles).

El Presidente: Muchas gracias, Sofía.

(Rumores y observaciones).

Silencio, un momento, un momento.

A ver, Mar y Sofía, tranquilidad.

Tiene la palabra Eloy Cuéllar para cerrar el debate. Es el último turno, tienes diez minutos.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, pues voy a tratar de dar las explicaciones oportunas.

La verdad que..., decía qué raro que se haya planteado esto en la comisión cuando ya salió en el Pleno, ¿no?, pero no pensaba yo que iba a asistir a un debate tan interesante entre ustedes. Yo agradezco a Mar Espinar la defensa que ha hecho en este caso de este asunto junto con el Gobierno, espero que sea el inicio de una larga amistad.

(Risas y observaciones).

Bueno, vamos a..., bueno, un poco por entrar ya un poco en detalles, ¿no?, porque sí que me gustaría pues dar información porque al final estas cosas, más allá del teatro y del debate mediático, lo que hay que hacer es ofrecer información, información solvente y fiable para que todo el mundo saque sus conclusiones e información seria.

Bueno, lo que se ha hecho es convocar en este caso para su provisión definitiva diecisiete puestos de director en los centros deportivos —de eso estamos hablando— en los distritos que actualmente están cubiertos provisionalmente.

El proceso está actualmente en marcha y culminará con el nombramiento de los trabajadores que definitivamente ocuparán estos puestos.

La actuación de este Equipo de Gobierno en todo momento se ha caracterizado por un mantenimiento del diálogo continuo con los representantes de los trabajadores, lo mantenemos y lo defendemos, diálogo que se ha materializado satisfactoriamente en la firma de diversos acuerdos que mejoran las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, así como ordenar los sistemas de provisión de puestos.

Como ejemplos de estos acuerdos a lo largo del mandato, bueno, pues el último firmado en diciembre del 2018 que posibilita la recuperación de la jornada de treinta y cinco horas del personal municipal.

En el año 2017, tras un periodo de negociación en la Mesa de Personal Laboral, la Junta de Gobierno aprobó el acuerdo alcanzado en esta mesa sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Hay que fijarse en la finalidad del acuerdo, tal y como se explica en el preámbulo del mismo, que es contribuir a la mayor profesionalización y motivación de los trabajadores y trabajadoras y a la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos humanos, todo ello para garantizar lo que perseguimos, que es la mejora continua del servicio público.

La aplicación de este acuerdo exigía en primer lugar la provisión de los puestos de director de instalación deportiva por libre designación, con convocatoria pública, en la que se valoran una serie de requisitos básicos y específicos para el desempeño, así

como las capacidades profesionales y las actitudes profesionales.

También se exigía que todas las plazas de libre designación que estuviesen ocupadas mediante adscripción provisional fueran convocadas en un plazo máximo de tres meses desde la firma del acuerdo.

En la aplicación de estas dos exigencias del acuerdo, se convocaron en junio del 2018, 17 puestos de trabajo de director de instalaciones deportivas para ser cubiertos por libre designación. Una convocatoria que actualmente está en fase de resolución, por lo que hasta el momento no se ha producido ningún nombramiento definitivo y, por tanto, tampoco ningún cese como llegaron a decir en su momento en el Pleno.

En esta convocatoria ha podido participar todo el personal que cumplía los requisitos exigidos de titulación universitaria o grado, mismo grupo, subgrupo profesional o subgrupo inmediatamente inferior y especialidad profesional. La valoración de los candidatos se realiza en aplicación del acuerdo alcanzado con los trabajadores por una comisión técnica —ya lo hemos comentado—, en la que, efectivamente, participan representantes sindicales únicamente en calidad de observadores. Una vez finalizados los trabajos de esta comisión técnica se elevará al órgano competente para proponer el nombramiento, en este caso los concejales presidentes de los distritos, de una terna con los candidatos que se considere idóneos.

En atención al conocimiento y el buen estilo que Begoña Larrainzar suele tener, voy a contar en qué consiste la entrevista.

La entrevista es una entrevista de competencias o, efectivamente, entrevista de incidentes críticos; es una entrevista que se ha utilizado en los procesos de selección de directores de centros deportivos. Decirle que consiste en una entrevista estructurada, orientada a obtener la máxima información posible sobre las competencias profesionales de los directores de los centros deportivos municipales, siguiendo la descripción recogida en algo que me parece muy interesante que es un diccionario de competencias profesionales que se ha elaborado en la Dirección General de Planificación y Gestión de Personal.

Este tipo de entrevista posee una elevada validez predictiva y fiabilidad, ¿por qué? Porque numerosos estudios que yo puedo acreditarle y pasarle que tienen que ver con la gestión pública, que evoluciona, la gestión pública evoluciona permanentemente, y hay estudios que acreditan que este tipo de entrevistas se hacen en la empresa privada, se hacen en el sector público y son un sistema de valoración cada vez más objetivo porque predice precisamente y muy adecuadamente el desempeño futuro en el puesto de trabajo. Son entrevistas que son realizadas por personal de la organización: psicólogos, técnicos de organización pertenecientes a la plantilla de Recursos Humanos.

¿Cómo se realiza? Bueno, pues previamente se hace un análisis y descripción del puesto de trabajo, es decir, vamos haciéndolo de una manera muy objetiva, en este caso del director del centro deportivo

municipal, diferente, por cierto, al que aparece en el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y el Deporte; estamos hablando de dos cosas diferentes. Yo creo que ha quedado claro, no voy incidir más en todo esto.

¿Básicamente sobre qué se pregunta? ¿En qué consisten esas competencias profesionales? Pues fíjese, organización y planificación, necesario para la gestión de una instalación deportiva básica; comunicación y gestión de incidencias; dirección de equipos; pensamiento analítico, profesionalidad, respeto a la diversidad y, por supuesto, lo más importante, orientación a la ciudadanía.

Durante la entrevista se evalúan las competencias señaladas anteriormente en todos los candidatos y se utiliza la técnica de los incidentes críticos. Se hacen siempre las mismas preguntas a todos los candidatos y se utilizan escalas de valoración que permiten determinar diferentes niveles de desempeño entre los candidatos y una puntuación para cada uno.

Bueno, esto un poco por la pregunta que comentaba Begoña Larrainzar.

Decir que se han presentado, por dar un balance, 111 personas a la convocatoria, de las cuales 64 cumplían los requisitos, y se ha excluido al resto, que son 47. ¿Qué decirles de esta convocatoria? La convocatoria de 17 puestos de director de instalación deportiva obedece a un acuerdo muy importante, digo. Para nosotros subrayar que cada paso que damos tratamos de darlo siempre con acuerdo, con consenso, escuchando a las diferentes partes implicadas, teniendo en cuenta el triángulo de la gestión, que tiene que ver por una parte con los intereses organizativos, los intereses de los empleados y, por supuesto y muy importante, los intereses de los ciudadanos, que en este triángulo es donde se presta o se delimita la *servucción* o la prestación del servicio público.

Aquellos trabajadores, por cierto, que actualmente estén ocupando provisionalmente esas plazas y que no cumplen con los requisitos para participar en la convocatoria, algunos de los cuales han tenido un desempeño ejemplar, por supuesto, estoy totalmente de acuerdo, han tenido un desempeño ejemplar en algún caso, pero pasarán a ocupar el puesto que tienen reservado. El resto tienen la oportunidad de ser nombrados definitivamente como directores en el centro deportivo en el que estaban provisionalmente o en otro centro deportivo al que han optado.

Bueno, ¿más cosas que puedo decirles? Pues hablarles del sistema de selección de la terna, que también es otro de los elementos sobre el que hay algunas dudas. —Creo que tengo tiempo hasta diez minutos, ¿verdad?—.

El Presidente: Efectivamente.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, pues el acuerdo suscrito con los sindicatos exige valorar los requisitos básicos específicos para el desempeño del puesto, así como las capacidades y actitudes personales.

La comisión técnica creada —me preguntaba usted por la comisión técnica— está compuesta por personal de la Gerencia de la Ciudad...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: ¿Quién?

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín**: ..., dos personas de la Dirección General de Deportes, un representante del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, un representante que va a título funcionarial, es decir, va a título técnico, no va a título personal. Es decir, yo entiendo que no es necesario que le diga ahora aquí, en la comisión, el nombre de los representantes, si no quiénes son, dónde pertenecen y cuál es su titulación.

La comisión técnica realiza la primera valoración de los requisitos básicos y específicos, pues los requisitos que comentaba: la titulación, estar encuadrados en el mismo grupo o subgrupo profesional o subgrupo inmediatamente inferior y una especialidad profesional. Digo esto porque, de verdad, estamos en un proceso de selección en un ayuntamiento, no estamos hablando de... Sobran los amiguetes, sobran otro tipo de consideraciones que me parecen absolutamente inoportunas.

Bueno, yo creo que conviene terminar, conviene terminar dando un poco de marco a lo que se está haciendo.

Este proceso tiene que ver, digamos, con las claves del deporte en el Ayuntamiento de Madrid, y estoy seguro de que en este caso estarán de acuerdo conmigo en que estas claves tienen unas señas de identidad muy muy características: Por una parte, se ha rehabilitado y se ha mejorado el espacio físico de las instalaciones deportivas. ¿Cómo? Pues las inversiones en instalaciones deportivas y equipamientos han pasado de 19,66 millones en 2014, el último año del anterior mandato, a 71,43 millones en 2018, lo que supone un 263 % más; es decir, mejora del espacio físico. Uno.

Dos, ordenación y clasificación del personal. ¿Qué es lo que hacemos? Mejoramos el espacio físico, ordenamos y clasificamos el personal.

Tres, descentralización de competencias y refuerzo del deporte. Con el proceso de descentralización, que muchas veces les ha contado el delegado, se crea un departamento de deportes por primera vez en las juntas municipales y se trasladan competencias, como la planificación.

Y voy a añadir un punto más, el cuarto, para poner de relieve cuáles son las claves de la mejora del deporte.

El Presidente: Y con esto concluyes, Eloy, que se ha acabado tu tiempo.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín**: Pues lo pongo, que es la recuperación de cinco instalaciones deportivas municipales, la apuesta inequívoca por el deporte, que también tiene en este caso su repercusión en cuanto a la ordenación del personal.

Muchísimas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Pues habiendo abordado ya el conjunto del orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos).